



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Martes 8 de julio	Número 128

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Miranda de Ebro núm. 2. 109/2008. Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 663/2006. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 2. 477/2007. Pág. 3.

De Burgos núm. 2. 60/2008. Pág. 3.

De Burgos núm. 3. 505/2007. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tabla salarial del convenio colectivo de la empresa Planificación y Control Logístico, S.A.U.* Pág. 4.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 5.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 5 y ss.

– MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Secretaría General. Pág. 12.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Aranda de Duero. Págs. 12 y 13.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 13 y ss.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 19.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 19 y ss.

Villasandino. Págs. 21 y 22.

Jurisdicción de Lara. Pág. 22.

Padilla de Abajo. Pág. 22.

– JUNTAS VECINALES.

Ahedo de Linares. Pág. 22.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Ribera del Duero. Pág. 22.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 23 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 30 y 31.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Coruña. Pág. 31.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 31 y 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Pág. 32.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 33.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 33 y 34.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 34.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 34 y 35.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soría. Pág. 35.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 36.

– AYUNTAMIENTOS.

Fuentelcésped. Pág. 36.

Terradillos de Esgueva. Pág. 36.

– BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Corrección de errores. Pág. 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-205/08	Acuerdo de iniciación	Victor Fernando Blas	13166315B	C/ Jurista Cirilo Alvarez Martínez, 1-3 D - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-220/08	Acuerdo de iniciación	Igor Ruiz Polo	45675603H	C/ Duque de Frías, 3-3.º Izda. - Briviesca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-228/08	Acuerdo de iniciación	Hamid Nour	X5580645V	C/ Santiago Apóstol, 26 P BJ A - Riaza	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 11 de junio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200804899/4876. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-192/08	Acuerdo de iniciación	Kleiton Kloster	X7976059G	C/ Fuencarral, 25 - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-185/08	Acuerdo de iniciación	Alfredo Serna Andrés	71278118Z	C/ Vitoria, 138-2.º B - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-128/08	Acuerdo de iniciación	Lain Leciana Izquierdo	71288048P	C/ Madre Teresa de Calcuta, 7-3.º B - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-48/08	Acuerdo de iniciación	Benjamin Le Bivic	X8236817B	Pl. Mayor, 6 -P04-B - Barco de Valdeorras (O)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2514/07	Acuerdo de iniciación	Alejandro Hernández González	14605931B	C/ Real, 25 - Valle de Tobalina (La Orden)	Art. 23.a Blanc	300,52
BU-2326/07	Propuesta de resolución	Agustín M. Carrillo de A. Huertas	50440258Q	Tv. San Julián, 18-2.º - Valdorros	Art. 156.f	300,52
BU-1634/07	Acuerdo de iniciación	Andrea de Oliveira Souto	X3733533N	C/ Barcelona, 85-3.º 5.º - Salou	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-203/08	Acuerdo de iniciación	Fernando Azofra Martínez	71287955F	C/ Averroes, 1-3.º D - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-212/08	Acuerdo de iniciación	Adolfo Andrés Alonso	71285332Y	C/ Santa Cruz, 12-1.º Izq. - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 10 de junio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200804900/4877. – 36,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 109/2008.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 109/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 2008. Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas 109/08 seguido por falta de estafa, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte denunciante doña Purificación Gutiérrez Delgado y parte denunciada don David Otero Fombella.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don David Otero Fombella, con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha celebrando audiencia pública. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Otero Fombella y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 12 de junio de 2008. – La Secretario, Ramona González Abín.

200804895/4878. – 64,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Dem. 663/2006.

N.º ejecución: 139/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Víctor Panasyuk.

Demandado: Pedro Ventosa Gaviñas.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Víctor Panasyuk contra la empresa Pedro Ventosa Gaviñas, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pedro Ventosa Gaviñas, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.610,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Ventosa Gaviñas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 9 de junio de 2008. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200804803/4787. – 60,00

N.º autos: Dem. 477/2007.

N.º ejecución: 3/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Khaled Bettahar.

Demandado: Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Khaled Bettahar contra la empresa Maher Felpeto, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Maher Felpeto, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.132,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 11 de junio de 2008. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200804851/4834. – 58,00

N.º autos: Demanda 60/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Soraya Domínguez Álvarez.

Demandados: Jerónimo Maeso de la Torre, José Manuel Ortega Lozano, Fogasa y Hostelería Distribur, S.C.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 60/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Soraya Domínguez Álvarez contra la empresa Jerónimo Maeso de la Torre, José Manuel Ortega Lozano y Hostelería Distribur, S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 60/2008.

Sentencia n.º 126/08.

En la ciudad de Burgos, a 22 de mayo de 2008.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Soraya Domínguez Álvarez, que comparece asistida por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo y de otra como demandados Jerónimo Maeso de la Torre, José Manuel Ortega Lozano, Fogasa y Hostelería Distribur, S.C., que comparece Fogasa, representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde y no comparecen los otros demandados.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Soraya Domínguez Álvarez contra Hostelería Distribur, Sociedad Civil, Jerónimo Maeso de la Torre, José Manuel Ortega Lozano y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a la empresa Hostelería Distribur, S.C. y a sus socios Juan Manuel Ortega Lozano y Jerónimo Maeso de la Torre, a que abonen a la parte actora la cantidad de 2.784,28 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65/60/08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jerónimo Maeso de la Torre y José Manuel Ortega Lozano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 11 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200804852/4835. – 130,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Dem. 505/2007.

N.º ejecución: 18/2008.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Carolina Villaverde Sancho contra las empresas Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las empresas ejecutadas Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., ambas en paradero desconocido, en situación de insolvencia total por importe de 7.266,73 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, la presente declaración de insolvencia se publicará en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil, al que se remitirá el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200804906/4879. – 78,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de junio de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial para el año 2008, del Convenio Colectivo de la empresa Planificación y Control Logístico, S.A.U. Convenio Colectivo 0901352.

Visto el acuerdo de fecha 28 de enero de 2008 recibido en esta Oficina el día 6 de mayo de 2008 suscrito por la representación empresarial y la Delegada de Personal por el que se establece la publicación de la tabla salarial para el año 2008, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 22 de junio de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 153 de fecha

10 de agosto de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 2 de junio de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200804577/4603. – 67,50

* * *

PLANIFICACION Y CONTROL LOGISTICO, S.A.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2008

(Efectos 1-1-2008)

	Salario base	Plus vestuario	Plus transporte	Plus especialidad	Paga extra	Salario anual
Auxiliares	600,00	40,68	29,29		600,00	9.239,64
Administrativo	859,65	40,68	29,29		677,30	12.510,04
Peón de Movimiento	859,65	40,68	29,29		677,30	12.510,04
Reponedor	859,65	40,68	29,29		677,30	12.510,04
Operador Lineal	859,65	40,68	29,29		677,30	12.510,04
Encargado Servicio Auxiliares	859,65	40,68	29,29		677,30	12.510,04
Operador Logístico	859,65	40,68	29,29	85,12	762,42	13.701,74
Mando Intermedio	859,65	40,68	29,29	105,96	783,26	13.993,50
Supervisor del Servicio	859,65	40,68	29,29	116,38	793,68	14.139,38

Los pluses de transporte, vestuario y especialidad se devengarán en 11 mensualidades con exclusión del periodo vacacional, si bien, con el fin de que el trabajador no vea mermadas sus retribuciones durante dicho periodo, el importe anual de este plus podrá distribuirse entre las 12 mensualidades del año.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Edicto relativo a la primera fase del deslinde del monte «Abajo», n.º 248 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

Con fecha de 12 de julio de 2008 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Abajo», n.º 248 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, en el término municipal de Pinilla de los Barruecos, provincia de Burgos, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», n.º 40, de fecha 26 de febrero de 2007, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 43, de fecha 1 de marzo de 2007, y oficiadas a la Entidad propietaria, Entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 93 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), pudiendo presentar las mismas, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 21 de mayo de 2008. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200804721/4701. – 36,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Aduriz, S.A.

Expediente: AT/27.601.

Características:

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el nuevo entronque aéreo-subterráneo y final en el centro de transformación aéreo, existente, n.º 077 Pueblo Loma, de 212 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección, en Loma de Montija.

Presupuesto: 15.382 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200804388/4560. – 40,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución del Parque Eólico «La Zarzuela», en los términos municipales de Los Balbases y Vallejera, en la provincia de Burgos, promovido por CyL Energía Eólica, S.L.U.

Antecedentes de hecho. –

1. – Por Resolución de 1 de septiembre de 2006 de la Viceconsejería de Economía, tras la realización de los trámites oportunos, se otorga autorización administrativa al Parque Eólico «La Zarzuela» en los términos municipales de Los Balbases y Vallejera (Burgos), promovido por CyL Energía Eólica, S.L.U., publicándose con fechas 4 de octubre de 2006 en «Boletín Oficial de Castilla y León» y 4 de septiembre de 2007 en «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – La empresa CyL Energía Eólica, S.L.U., con fecha 12 de diciembre de 2006, presenta el proyecto de ejecución del Parque Eólico «La Zarzuela», solicitando la aprobación del mismo.

3. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite el proyecto de ejecución del Parque Eólico «La Zarzuela» a los Ayuntamientos de Los Balbases y Vallejera, Diputación Provincial de Burgos y Dirección General de Aviación Civil, para que emitan informe. El Ayuntamiento de Vallejera no contesta a los requerimientos de informe por lo que se entiende la conformidad. La Dirección General de Aviación Civil, emite, aunque fuera de plazo, informe, en él establece que el promotor del parque eólico deberá acreditar para su instalación, la preceptiva autorización de la Dirección General de Aviación Civil. El Ayuntamiento de Los Balbases y la Diputación Provincial de Burgos emiten informe favorable con ciertos condicionantes. La empresa acepta los condicionados.

4. – Con fecha 19 de julio de 2007 la empresa promotora solicita la declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por el Parque Eólico «La Zarzuela». Con fechas 18 y 22 de octubre de 2007 se publica en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en El Correo de Burgos, respectivamente, y 6 de noviembre de 2007 en «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública de declaración de utilidad pública del Parque Eólico «La Zarzuela». En dicho anuncio se publicaron todos los afectados por el Parque Eólico, a los que se notificó individualmente, y se remitió anuncio para su exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Los Balbases y Vallejera.

5. – Durante el periodo de información pública se formularon alegaciones por parte de D.ª M.ª Angeles Alvarez Alvarez, D. José M.ª Balbás Martínez y D. Juan de Diego Mínguez, referidas a titularidad de las parcelas y por D. Alberto Ortiz Ballesteros, como arrendatario del coto de caza BU-10103, alegando la falta de justificación de la declaración de urgente ocupación, así como otras alegaciones referidas a la fase de autorización

administrativa y estudio de impacto ambiental. A las alegaciones la empresa contesta que acepta las nuevas titularidades y a la de D. Alberto Ortiz Ballesteros, que existe falta de legitimación, falta de concreción, que ha habido información pública que le ha permitido efectuar las alegaciones y que la legislación eléctrica reconoce la declaración de utilidad pública y expropiación de las instalaciones eléctricas.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

— Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

— Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. — Considerando que las alegaciones medioambientales y las referidas a la autorización administrativa deberían haberse planteado en la información pública de dicha fase del procedimiento, ya resuelto, mediante la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 20 de julio de 2006 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de agosto de 2006, con correcciones de fechas 31 de agosto y 20 de octubre de 2006) y la autorización administrativa contemplada en el antecedente primero de la presente.

4. — Considerando que la ley del sector eléctrico declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, y que dicha declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vista la propuesta de fecha 5 de mayo de 2008 este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto:

Aprobar el Proyecto de Ejecución presentado por la empresa con fecha 12 de diciembre de 2006, citado en los Antecedentes de Hecho de esta Resolución, cuyas características principales son las siguientes:

— Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 41,8 MW denominado «La Zar-

zuela», con 22 aerogeneradores Vestas de 1.900 kW., con rotor tripala de 90 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 105 m. de altura, con transformador de 2.100 kVA. de potencia unitaria, con relación de transformación 0,69/30 kV., instalados en los términos municipales de Los Balbases y Vallejera (Burgos).

— Red subterránea de media tensión a 30 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora «Cuatro Picones», con conductor de aluminio tipo RHZ1 18/30 KV., de sección máxima 400 mm.².

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en marcha provisional del parque será el mayor de los establecidos a continuación:

— Un año contado a partir de la presente Resolución.

— Seis meses desde la puesta en servicio de las instalaciones de interconexión con la red de transporte, con un máximo de tres años contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a — El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las autorizaciones o licencias exigidas por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el ordenamiento urbanístico.

6.^a — Las contenidas en la Resolución de 20 de julio de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Eólico denominado «La Zarzuela» con sus instalaciones eléctricas asociadas, ubicado en los términos municipales de Los Balbases, Vallejera y Castrojeriz (Burgos), promovido por CyL Energía Eólica, S.L.U., publicada en el BOCyL de fecha 3 de agosto de 2006 (Corrección de errores, en BOCyL de fecha 31 de agosto y 20 de octubre de 2006) que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

Declarar en concreto, la Utilidad Pública del Parque Eólico «La Zarzuela» y sus instalaciones eléctricas asociadas, autorizado por Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería de Economía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución. Las ocupaciones temporales que figuran en el citado Anexo se entenderán exclusivamente durante el periodo que duren las obras de construcción del parque eólico e instalaciones asociadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Cas-

tilla y León en Burgos, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 6 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803981/4600. – 890,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «LA ZARZUELA»

TERMINO MUNICIPAL DE LOS BALBASES Y VALLEGERA (BURGOS)

Término municipal	N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo Aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. Temp.	N.º Polig.	N.º Parc.	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
Los Balbases	1					66	199	508	171	5,674	Santos Torca, Esther Santos Torca, Rodrigo	Labor seco	Choza
Los Balbases	2					76	128	509	194	4,812	Vicente Zorita, Juan Vicente Maestro Méndez, Isabel	Labor seco Pastos	Choza
Los Balbases	3					419	1128	509	195	3,126	Grijalvo Arnaiz, Crescencio Ramos Alonso, Sabina	Labor seco Pastos	Choza
Los Balbases	4					548	1447	510	229	4,4	Salvador Palacín, Elisa	Labor seco Pastos	Valdesta
Los Balbases	5					141	386	510	230	1,974	Ramos Alonso, Sabina Grijalvo Arnaiz, Crescencio	Labor seco	Valdesta
Los Balbases	6					85	217	510	234	5,172	Estébanez Hernando, Tomas Estébanez Mazuela, Felisa	Labor seco Pastos	Mojabota
Los Balbases	7						17	510	235	4,512	Martínez Hernando, Valentina Hernando González, María	Labor seco Pastos	Mojabota
Los Balbases	8					140	412	510	5.129	0,1279	Ayuntamiento de los Balbases	Pastos	Mojabota
Los Balbases	9					683	1965	510	10.219	9,4169	Balbas Martínez, José María García Puente, M.ª Soledad	Labor seco Pastos	Valdesta
Los Balbases	10					270	807	510	10.226	2,5868	Estébanez Yudego, Carlos Pablo Estébanez Yudego, Jose Luis Martín Vidal, M.ª Antonia	Labor seco	Valdesta
Los Balbases	11					180	427	510	20.226	2,1052	Estébanez Yudego, Carlos Pablo Estébanez Yudego, José Luis Martín Vidal, M.ª Antonia	Labor seco	Valdesta
Los Balbases	12					248	626	510	20.232	4,2563	Gutiérrez del Diego, Eugenio García Puente, M.ª Trinidad	Labor seco	La Hornilla
Los Balbases	13					1066	3068	510	20.233	7,6566	Palacín del Diego, Elías Palacín Palacín, Nicolasa	Labor seco Pastos	Mojabota
Los Balbases	14					496	740	511	257	2,774	Mariscal Aparicio, Luis María Martínez González, María Carmen	Labor seco	Valdevar
Los Balbases	15					80	120	511	258	0,954	Martínez Torca, Prudencia	Labor seco	Valdevar
Los Balbases	16					126	188	511	259	1,758	Miguel Grijalvo, Marcelino Meneses Flores, Adela	Labor seco	Valdevar
Los Balbases	17					599	903	511	260	5,612	Muñoz Martínez, Casilda	Labor seco	Valdevar
Los Balbases	18					209	359	511	280	1,628	Yudego Rico, Servando Muñoz Martínez, Rosario	Labor seco	Prao May
Los Balbases	19					89	153	511	281	0,412	Vitores Viñe, Alfredo Estébanez Estébanez, Faustina	Labor seco	Prao May
Los Balbases	20					245	418	511	283	0,886	Mínguez Yágüez, Fernando Yágüez Saiz, Ascensión	Labor seco	Fuente Pepe
Los Balbases	21					50	85	511	5.017	0,499	Soto Calderón, Pedro	Pastos	Parifone
Los Balbases	22					414	711	511	5.147	15,4173	Ayuntamiento de Los Balbases	Pastos	Hundido
Los Balbases	23					17	27	511	10.284	0,4112	Grijalvo Peña, José Grijalvo Peña, Mauricia	Labor seco	Fuente Pepe
Los Balbases	24					151	248	511	20.278	0,4918	Torca Martínez, Albertina Martínez Rico, Soledad	Labor seco	Parifone
Los Balbases	25					60	146	512	311	1,406	Cerezo Grado, Pedro Mínguez Yanguas, Nieves Cerezo Mínguez, María Asunción	Labor seco	Valdecar

<i>Término municipal</i>	<i>N.º de orden</i>	<i>Aerog. n.º</i>	<i>Aerog. m.²</i>	<i>Vuelo Aerog. m.²</i>	<i>Vial m.²</i>	<i>Zanja m.²</i>	<i>Ocup. Temp.</i>	<i>N.º Polig.</i>	<i>N.º Parc.</i>	<i>Superf. Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Naturaleza del terreno</i>	<i>Paraje del terreno</i>
Los Balbases	26					325	635	512	312	1,424	Cabello Delgado, Agustín Cabello Salvador, Agustín Cabello Salvador, Mercedes Cabello Salvador, M.ª Lourdes	Labor seco	Valdecar
Los Balbases	27					12	35	512	313	3,906	Minguez Salvador, Félix Diego Soto, Ana M.ª Minguez Salvador, Pedro Minguez Diego, Fausta	Labor seco	Valdecar
Los Balbases	28					474	711	512	314	0,832	Salvador Palacín, Elisa	Labor seco	Valdecar
Los Balbases	29					183	662	512	5,003	0,3501	Ayuntamiento de Los Balbases	Pastos	La Hornilla
Los Balbases	30					152	393	512	10,307	4,3888	Minguez Yanguas, Nieves Cerezo Minguez, Benito Cerezo Minguez, María Nieves	Labor seco Pastos	Queboadi
Los Balbases	31				52		654	528	1,174	18,806	Muñoz Martínez, Fidel	Labor seco Pastos	Arroyada
Los Balbases	32				461		1017	528	1,175	4,938	Muñoz Martínez, Casilda	Labor seco	Juan Val
Los Balbases	33				89		284	528	1,178	3,868	Torca Castrillo, Agustín Torca Castrillo, Marcelino	Labor seco Pastos	Presiden
Los Balbases	34				122		294	528	1,179	3,998	Mazuela Ramos, Amelia Mazuela Ramos, Heliodora	Labor seco	Presiden
Los Balbases	35	19	1970	4800	236	31	731	528	1,183	1,84	Merino Alonso, Valeriana Alonso Gómez, Pilar	Labor seco	Chapitel
Los Balbases	36	19	3		475		507	528	1,184	1,932	Soto Calderón, Fernando	Labor seco Pastos	Chapitel
Los Balbases	37						32	528	11,170	0,7997	Mazuela Ramos, Amelia Mazuela Ramos, Heliodora	Labor seco	Fuente Mudarra
Los Balbases	38					316	401	529	51,203	0,1324	Zamorano Prieto, M.ª Angeles Alvarez Zamorano, Dario Alvarez Zamorano, Leoncia Alvarez Zamorano, M.ª de los Angeles Alvarez Zamorano, Amalia Alvarez Zamorano, Teodomiro	Labor seco	Valoria
Los Balbases	39					18	53	530	1,266	0,946	Ruiz Ortega, Rufino	Labor seco	Valoria
Los Balbases	40					94	141	530	1,267	0,83	Ramos Martínez, Luisa	Labor seco	Valoria
Los Balbases	41					630	945	530	1,268	1,918	Cuesta Díez, Vicente Salvador Mateo, Elisea	Labor seco	Valoria
Los Balbases	42					33	52	530	1,272	2,644	Minguez Yáguez, Baudelio Yáguez Saiz, Vicenta	Labor seco Pastos	Valderci
Los Balbases	43					410	614	530	1,274	4,882	Palacín del Diego, Teodomiro	Labor seco	Valderci
Los Balbases	44				338		479	530	1,275	1,608	Grijalvo Delgado, Macrina Salvador Palacín, Anastasio	Labor seco	Misol
Los Balbases	45				40		186	530	1,276	0,756	Gutiérrez del Diego, José Luis	Labor seco	Misol
Los Balbases	46				71		165	530	1,277	0,654	Ayuntamiento de Los Balbases	Labor seco	Misol
Los Balbases	47						24	530	1,279	6,3	Gutiérrez del Diego, José Luis	Labor seco	Misol
Los Balbases	48				3261		1584	530	1,280	4,134	Gutiérrez del Diego, José Luis	Labor seco	Misol
Los Balbases	49				341		102	530	1,282	1,256	Balbás Martínez, José María García Puente, María Soledad	Labor seco	Misol
Los Balbases	50				1319		396	530	1,283	5,558	Balbás Martínez, José María García Puente, María Soledad	Labor seco	Misol
Los Balbases	51	12	1981	4773	3919	34	2196	530	1,284	7,338	Castañares Estébanez, Amado Castro Manrique, Julia	Labor seco	Misol
Los Balbases	52				2015		604	530	1,285	2,846	Estébanez Mazuela, Adoración	Labor seco Pastos	La Mula
Los Balbases	53				2031		610	530	1,286	1,006	Palacín del Diego, Teodomiro	Labor seco	La Mula
Los Balbases	54				1877		590	530	1,287	1,248	Palacín del Diego, Teodomiro	Labor seco	La Mula
Los Balbases	55	15	95	2753			177	530	1,293	6,486	Rebollo Estébanez, Crescencio	Labor seco Pastos	Rozas
Los Balbases	56	14	1928	4802	1896	35	1947	530	1,295	4,616	Diego Minguez, Jacinto del	Labor seco	Rozas
Los Balbases	57				2348		706	530	11,281	7,425	Castañares Estébanez, Domingo Estébanez Mazuela, Adoración	Labor seco Pastos	Misol
Los Balbases	58				338		513	530	21,259	1,4201	Saiz González, José María Muñoz García, María Cruz	Labor seco	Valoria

Término municipal	N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo Aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. Temp.	N.º Polig.	N.º Parc.	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
Los Balbases	59					622	933	530	21.265	2,0673	Estébanez Yudego, José Luis Martín Vidal, María Antonia Estébanez Yudego, Carlos Pablo	Labor seco	Valoria
Los Balbases	60	15	1872	1083	4110	69	3450	530	21.281	10,699	Castañares Estébanez, Domingo Estébanez Mazuela, Adoración	Labor seco Pastos	Misol
Los Balbases	61					1	31	530	31.265	2,3898	Estébanez Yudego, José Luis Martín Vidal, María Antonia Estébanez Yudego, Carlos Pablo	Labor seco	Valoria
Los Balbases	62						22	531	1.298	9,914	Palacín del Diego, Teodomiro	Labor seco Improductivo	Huerta
Los Balbases	63	13		1591		211	829	531	1.301	2,56	Martínez Torca, Amancio	Labor seco	Huerta
Los Balbases	64	13	1844	971	1864	16	1002	531	1.303	1,148	Martínez Torca, Juan Zamorano Cavia, Inés	Labor seco	Huerta
Los Balbases	65	20	1905	4879	995	11	1591	531	1.304	5,736	Estébanez Mazuela, Petra	Labor seco Improductivo	Huerta
Los Balbases	66	13	93	1717	76		563	531	1.305	3,024	Fernández Estébanez, Francisco	Labor seco Pastos	Huerta L
Los Balbases	67						514	531	1.315	6,726	Martínez Torca, Amancio	Labor seco Pastos	Valdefuentes
Los Balbases	68				54		96	531	1.319	3,77	Grijalvo Delgado, David Minguez Villalain, M.ª Angeles	Labor seco	Presiden
Los Balbases	69				54		634	531	1.322	6,714	Grijalvo Delgado David Minguez Villalain, M.ª Angeles	Labor seco	Presiden
Los Balbases	70	16		152			21	531	1.324	8,458	Vicente Merino, Santiago González Delgado, Rosa María	Labor seco Improductivo Pastos	Colorada
Los Balbases	71	21	2087	4716	2376	33	3571	531	1.325	13,924	Montes Torca, Herminia	Labor seco Pastos	Juan Val
Los Balbases	72	16	835	4011		33	487	531	1.326	3,29	Castañares Estébanez, Amado Castro Manrique, Julia	Labor seco Pastos	Colorada
Los Balbases	73	16	1337	618	389		549	531	1.327	2,828	Amayuelas Hernantes, Soledad Amayuelas Hernantes, Emilio Amayuelas Hernantes, Magdalena Amayuelas Hernantes, Ramón	Labor seco Pastos	Colorada
Los Balbases	74	22	1953	4801	1716	33	2721	531	1.328	10,464	Amayuelas Hernantes, Cilio Amayuelas Martínez, María Amayuelas Martínez, Cilio Amayuelas Martínez, Julio Amayuelas Martínez, Mariano Amayuelas Martínez, Jesús Amayuelas Martínez, Epifania	Labor seco Pastos	Colorada
Los Balbases	75				1948		826	531	1.329	4,472	Estébanez Hernando, Tomás	Labor seco Pastos	Colorada
Los Balbases	76				3172		2318	531	1.330	6,09	Delgado Gutiérrez, Iluminada	Labor seco	Colorada
Los Balbases	77				319		543	531	1.333	5,234	Hernando Andrés, Ireneo Hernando Ramos, Francisca	Labor seco Pastos	Colorada
Los Balbases	78				200		461	531	11.323	13,434	Merino Alonso, Cipriano Zamorano Cavia, Filomena	Labor seco Pastos	Juan Val
Los Balbases	79				190		205	531	11.331	1,8906	Lomas Cabello, Dolores Bermejo Lomas, Ascensión	Labor seco	Colorada
Los Balbases	80				425		631	531	11.332	3,0092	Martínez Viñe, Juventino Miguel Grijalvo, Agustina	Labor seco Pastos	Colorada
Los Balbases	81				727		1048	531	21.314	6,008	Martínez Torca, Pedro	Labor seco Pastos	Valdefuentes
Los Balbases	82						29	531	21.323	6	González Centeno, Julio	Labor seco Pastos	Juan Val
Los Balbases	83				179		303	531	21.331	2,4232	Lomas Cabello, Dolores Bermejo Lomas, Ascensión	Labor seco Pastos	Colorada
Los Balbases	84				327		883	531	31.331	2,1543	Bermejo Barquín, Isaac Bermejo Barquín, César Bermejo Barquín, José Luis Bermejo Barquín, Basilia Barquín Martínez, Celia	Labor seco Pastos	Colorada

Término municipal	N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo Aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. Temp.	N.º Polig.	N.º Parc.	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
Los Balbases	85				7		149	531	41.331	1,0897	Bermejo Barquín, Isaac Bermejo Barquín, César Bermejo Barquín, José Luis Bermejo Barquín, Basilia Barquín Martínez, Celia	Labor seco	Colorada
Los Balbases	86	9	963	1683	627	31	1871	532	1.334	4,734	Antón García, Julio Antón García, Carmen Antón García, Eduardo Antón García, Eloisa Antón García, Amelia Antón García, M.ª Paz Antón García, M.ª Teresa Antón García, Esther Antón García, M.ª Sol Antón Santamaría, Ricardo Antón Santamaría, Juan José	Labor seco	Carriles
Los Balbases	87	9	1066	3067	84	2	609	532	1.335	2,856	Alvarez García, César Nicolás	Labor seco	Carriles
Los Balbases	88				182		381	532	1.341	4,88	Benito Ruiz, Juliana	Labor seco Pastos	El Pozo
Los Balbases	89	17		1042	391		462	532	1.342	3,5	Estébanez Yudego, José Luis Martín Vidal, M.ª Antonia	Labor seco	El Pozo
Los Balbases	90				11		80	532	1.344	0,452	Balbás Martínez, José María García Puente, María Soledad	Labor seco Pastos	El Pozo
Los Balbases	91				123		347	532	1.355	1,498	Montoya Balbás, Casilda	Labor seco	Cordero
Los Balbases	92						25	532	1.440	0,25	Ruiz Hernando, Presentación Ruiz Ortega, Víctor Ruiz Ortega, Juan Torreiro Meizoso, María	Labor seco Pastos	Cordero
Los Balbases	93				142		137	532	5.043	0,5498	Grijalvo Arnaiz, Crescencio	Pastos	Cordero
Los Balbases	94	17	1994	3595	1882	34	2201	532	11.343	4,303	Salcedo Delgado, Eleuteria	Labor seco	El Pozo
Los Balbases	95	11	2076	4712	5845	36	4426	532	11.354	63,7325	Muñoz Martínez, David Fernández Lomana Rodríguez, Trinidad	Labor seco Pastos	Cordero
Los Balbases	96				24		54	533	1.360	4,872	Madrazo Villaquirán, Jesús Madrazo Villaquirán, Salvador	Labor seco Pasto	Valdemader
Los Balbases	97				133		353	533	1.362	1,798	Antón García, Julio Antón García, Carmen Antón García, Eduardo Antón García, Eloisa Antón García, Amelia Antón García, M.ª Paz Antón García, M.ª Teresa Antón García, Esther Antón García, M.ª Sol Antón Santamaría, Ricardo Antón Santamaría, Juan José	Labor seco	Calero
Los Balbases	98				228		817	533	1.363	3,21	Ugarte Muñoz, María Rosario	Labor seco	Calero
Los Balbases	99				1830		1369	533	1.365	3,838	Iglesias Miguel, Alberto	Labor seco	Valdemader
Los Balbases	100				1180		1633	533	1.369	21,134	Tamayo Gómez, Julio Tamayo Gómez, José Francisco	Labor seco Pastos	Cantarranas
Los Balbases	101	7	1850	4673	905	79	1575	533	1.377	6,694	Alvarez Alvarez, María Angeles	Labor seco Pastos	Izquierdas
Los Balbases	102				1970		1928	533	1.378	6,694	Alvarez Alvarez, Jesús Diez Gil Fournier, Teresa	Labor seco Pastos	Izquierdas
Los Balbases	103						214	533	1.379	10,4	Palacín del Diego, Teodomiro	Labor seco Improductivo	Izquierdas
Los Balbases	104						1416	533	1.381	13,342	Gutiérrez Gutiérrez, José María Escribano Gutiérrez, María Angeles Gutiérrez Gutiérrez, Victoriano Delgado Toledano, Cándida	Labor seco Pastos	Patabuey
Los Balbases	105	18	1527	4004	3783		2631	533	1.468	14,212	Alvarez García, César Nicolás	Labor seco Pastos	Cantarranas
Los Balbases	106				574		718	533	1.470	9,008	Alvarez García, César Nicolás	Labor seco	Cantarranas
Los Balbases	107				86		105	533	5.063	0,2433	Minguez Pereda, Heriberto	Pastos Improductivo	Izquierdas

<i>Término municipal</i>	<i>N.º de orden</i>	<i>Aerog. n.º</i>	<i>Aerog. m.²</i>	<i>Vuelo Aerog. m.²</i>	<i>Vial m.²</i>	<i>Zanja m.²</i>	<i>Ocup. Temp.</i>	<i>N.º Polig.</i>	<i>N.º Parc.</i>	<i>Superf. Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Naturaleza del terreno</i>	<i>Paraje del terreno</i>
Los Balbases	108				2507		1668	533	5.091	8,22	Alvarez Alvarez, María Angeles	Labor seco Pastos	Valrotil
Los Balbases	109	10	2015	4753	1129	32	2703	533	11.364	13,3495	Salcedo Delgado, Jaime	Labor seco Pastos	Valdemader
Los Balbases	110	5	1984	4337	507	34	940	533	31.366	3,3019	Alvarez Alvarez, Angel Alvarez Alvarez, Yolanda	Labor seco Pastos	Valrotil
Los Balbases	111				2577		1580	534	1.392	16,29	Mozos Balbás, Jose Antonio de los	Labor seco Pastos Improductivo	Valvilla
Los Balbases	112				719		448	534	1.393	3,096	Castañares Estébanez, Amado Castro Manrique, Julia	Labor seco	Valvilla
Los Balbases	113				1561		971	534	1.399	7,064	Bermejo Martínez, Donaciano	Labor seco Pastos	Valvilla
Los Balbases	114				398		203	534	1.403	6,482	Bermejo Torca, Ramón Diez Muñoz, Encarnación Bermejo Díez, Javier	Labor seco Pastos	Valvilla
Los Balbases	115				1416		1343	534	1.404	6,782	Yudego Estébanez, Ovidio Yudego Estébanez, Angela Estébanez Hernando, Alberta	Labor seco Pastos	Valvilla
Los Balbases	116				484		332	534	1.405	8,59	Salcedo Delgado, Marcelino	Labor seco Pastos	Valvilla
Los Balbases	117						148	534	1.406	3,96	Balbás Miguel, Luis María Balbás Alcalde, Fausto	Labor seco Pastos	Valvilla
Los Balbases	118						150	534	1.407	4,376	Balbas Alcalde, Amador Mozos Iglesias, Consorcia Balbás de los Mozos, Ascensión Balbás de los Mozos, Acacia Balbás de los Mozos, M.ª Blacanieves	Labor seco Pastos	Valvilla
Los Balbases	119				250		287	534	1.408	5,196	Minguez Minguez, Andrés Avelino	Labor seco	Valvilla
Los Balbases	120				64		220	534	1.409	1,752	Alvarez Caballero, M.ª Angeles	Labor seco Pastos	Valvilla
Los Balbases	121				533		773	534	1.410	3,408	Bermejo Torca, Daniel Martínez Rico, Luisa	Labor seco	Valvilla
Los Balbases	122	6	1893	4388	1004	98	2031	534	1.411	9,922	Alvarez Caballero, Angeles	Labor seco Pastos	Campillo
Los Balbases	123				342		695	534	1.412	1,874	Cerezo Minguez, Julio César Torca Martínez, Albertina	Labor seco Pastos	Campillo
Los Balbases	124				412		140	534	1.414	0,068	Ayuntamiento de Los Balbases	Labor seco	Rozas
Los Balbases	125				514		285	534	11.413	2,578	Sendino Balbás, David Balbás Martínez, M.ª Aurora	Labor seco Pastos	Campillo
Los Balbases	126				2271		1490	534	21.413	2,574	Saiz Balbás, Sara Balbás Martínez, M.ª Candelas	Labor seco Pastos	Campillo
Vallegera	127	1, 2	3739	7421	3679	188	3785	502	33	5,392	Ayuntamiento de Vallegera	Labor seco Pastos	La Magdalena
Vallegera	128				3614		2254	502	34	26,804	García Castellano, María Teresa Martínez García, Virginia Martínez García, Ana Martínez García, Laura	Labor seco Pastos	Las Largas
Vallegera	129	8	1281	4205	1945		1444	502	35	4,412	Martín Palacín, Angel Alvarez Alvarez, M.ª Angeles	Labor seco	Las Largas
Vallegera	130				4638		3075	502	37	8,556	Minguez de los Mozos, Lidia	Labor seco Pastos	Valdecaliz
Vallegera	131				5277		3299	502	38	11,792	Peña de la Fuente, Araceli de la	Labor seco	La Zarzuela
Vallegera	132	3		827				502	57	7,406	Alvarez García, César Nicolás	Labor seco	Cutivilanos
Vallegera	133	3	227	1082		39	275	502	5.024	0,1435	Iglesias Miguel, Alberto	Pastos	Valderrotillo
Vallegera	134				614		431	502	5.044	0,9268	Balbás Miguel, Luis María	Pinar maderable	Valderrotillo
Vallegera	135				923		545	502	5.048	2,5793	Balbás Miguel, Eliecer	Pastos Labor seco	Valderrotillo
Vallegera	136	3	1853	2756	886		961	502	15.036	2,4596	Alvarez Alvarez, María Angeles	Labor seco Pastos	Cutivilanos
Vallegera	137				1294		883	502	15.041	3,2099	Alvarez Alvarez, Angel	Pinar maderable	Valderrotillo
Vallegera	138				1598		888	502	15.042	3,2245	Alvarez Alvarez, Angel	Pinar maderable	Valderrotillo

Término municipal	N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo Aerog. m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocup. Temp.	N.º Polig.	N.º Parc.	Superf. Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
Vallejera	139				760		495	502	15.043	1,2217	Balbás Miguel, Luis María	Pinar maderable	Valderrotillo
Vallejera	140	4	1316	4411	1352		1092	502	25.048	1,4807	Iglesias Catalán, Borja	Labor secano Pastos	Valderrotillo
Vallejera	141	1		265				504	5.063	3,2411	Ayuntamiento de Vallejera	Pastos	La Magdalena
Vallejera	142	1		1029				504	35.063	2,9154	Ayuntamiento de Vallejera	Pinar maderable	La Magdalena

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2008

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes a 2008, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso.— Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2008 (Resolución de 16 de junio de 2008, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago.—

– Cuotas nacionales: A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

– Cuotas provinciales: A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina virtual, pago de impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Burgos, a 18 de junio de 2008. – El Secretario General, Luis Francisco Cano Balbás.

200805100/5083. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Muñoz

Dual, Santiago, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Josefina Arias de Miranda, 6-3 C, se procedió con fecha 28 de mayo de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 45421763Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 012024548	05 2006/05 2006	1211
09 06 013097713	09 2006/09 2006	0521
09 06 013354660	10 2006/10 2006	0521
09 07 010177382	11 2006/11 2006	0521
09 07 010438171	12 2006/12 2006	0521
09 07 014696370	12 2005/12 2005	0111
09 07 014696572	02 2006/02 2006	0111
09 07 014696673	03 2006/03 2006	0111
09 07 014696875	05 2006/05 2006	0111
09 07 014696976	06 2006/06 2006	0111
09 07 014697077	07 2006/07 2006	0111
09 07 014697178	08 2006/08 2006	0111
09 07 014697279	09 2006/09 2006	0111
09 07 014697380	10 2006/10 2006	0111
09 07 014697481	11 2006/11 2006	0111
09 07 014696471	01 2006/01 2006	0111
09 07 014696774	04 2006/04 2006	0111

Importe deuda.–	
Principal	109.572,34 euros.
Recargo	23.077,69 euros.
Intereses	14.098,40 euros.
Costas devengadas	542,82 euros.
Costas e intereses presupuestados ..	2.000,00 euros.
Total	149.291,25 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Muñoz Dual, Santiago.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, calle Josefina Arias de Miranda; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Josefina Arias de Miranda; N.º vía: 6; Piso: 3; Puerta: C; Código Postal: 09400; Código Municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.736; Número libro: 481; Número folio: 18; Número finca: 24.674.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Aranda de Duero, calle Josefina Arias de Miranda, número 6, planta 3, puerta C.- S. cont. 116,3 m.².

Lleva como anejo el departamento de desván número uno.

En pleno dominio con carácter ganancial.

Aranda de Duero, a 28 de mayo de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200804550/4561. – 96,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Doña Josefa Yáguez Sáez (12992038M), con domicilio a efectos de notificación en calle Cantarranas, s/n., 09110 Castrojeriz (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 6 m. de profundidad, 1.700 mm. de diámetro y 1.500 mm. de la entubación del pozo, situado en la parcela 912, del polígono 503, paraje Bayo, en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 6,325 Has., distribuidas entre las siguientes parcelas:

Parcela: 912. Polígono: 503. Término: Castrojeriz. Provincia: Burgos. Superficie de riego: 6,325 Has.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 3,79 l/s. y el volumen máximo anual solicitado de 37.950 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 CV. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.08: Región central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-2915/2007-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 19 de mayo de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200804551/4604. – 34,00

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con referencia CP-2627/2005-BU (ALBERCA-INY).

I. – *Antecedentes de hecho.*

1. D. Alberto Navarro López (45572765J), con domicilio a efectos de notificación en calle Obispo Acosta, n.º 1-1.º B, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicitó con fecha 9 de sep-

tiembre de 2005 una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), por un volumen máximo anual de 1.546 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 1 l/s., y un caudal medio equivalente de 0,05 l/s., con destino a uso industrial, incoándose el expediente de referencia.

2. Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 19 de octubre de 2005 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4. Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 8 de junio de 2007, así como en el Ayuntamiento de Aranda de Duero según certificado del mismo de fecha 14 de junio de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5. Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

– La Dirección Técnica de esta C.H.D., con fecha 18 de noviembre de 2005, manifestó la no incompatibilidad de la concesión con los Planes de Estado y las obras de la C.H.D. dependientes de la misma.

– El Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de octubre de 2005, informó favorablemente la solicitud.

– Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por el técnico de Servicios Generales del distrito 15 con fecha 13 de octubre de 2005, pudo comprobarse que las obras estaban realizadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m. de distancia de donde se ubican las obras de la toma (sondeo).

6. No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7. El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8. No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 24 de abril de 2008.

II. – Fundamentos de derecho.

1. El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Regla-

mento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209, de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del R.D. 927/88, de 29 de julio, resuelve:

Otorgar a Alberto Navarro López (45572765J), la presente concesión de aguas subterráneas, de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 1.546 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 1 l/s., y un caudal medio equivalente de 0,05 l/s., en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con destino a uso industrial de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. – CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titular: Alberto Navarro López (45572765J).

Tipo de uso: Industrial (abastecimiento de residencia canina).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 1.546 m.³/año.

Caudal medio equivalente total: 0,05 l/s.

Caudal máximo instantáneo total: 1 l/sg.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 25 años a partir de la fecha de Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos. –

Número total de captaciones: 1.

– Características de la captación 1.^a:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Tipo de captación: Sondeo.

Localización de la captación:

Topónimo: «San Antonio».

Término municipal: Aranda de Duero.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M.(X,Y): (441825,4616975).

Huso: 30.

Polígono/Parcela: Polígono 30. Parcela 437.

Volumen máximo anual de la captación: 1.546 m.³/año.

Caudal medio equivalente de la captación: 0,05 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 1 litro/seg.

Profundidad de la instalación: 90 m.

Diámetro: 180 mm.

Potencia de la bomba: 3 CV.

– Uso número 1 de la captación 1.^a:

Uso al que se destina el agua: Industrial.

Localización del uso:

Topónimo: «San Antonio».

Término municipal: Aranda de Duero.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M.(X,Y): (441825,4616975).

Huso: 30

Polígono/Parcela: Polígono 30. Parcela 437.

Características descriptivas del uso: abastecimiento de residencia canina con capacidad para 30 perros en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Volumen máximo anual: 1.546 m.³/año.

Caudal medio equivalente: 0,05 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo: 1 litro/seg.

2. – CONDICIONES

2.1. – Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. El titular de la concesión está obligado a instalar, antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). En el caso de que las obras e instalaciones para la explotación del aprovechamiento estén ya realizadas, el plazo obligado para la instalación de los sistemas de medición será de tres meses desde la notificación de la resolución.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al art. 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (artículo 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión, podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender al caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.1.19. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras: En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. – Condiciones específicas.

2.2.1. Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, en el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y siguientes del R.D.P.H.

2.2.2. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 7 de mayo de 2008. – El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

200804491/4486. – 350,00

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a tratamiento fitosanitario de viñedos en el término municipal de La Horra (Burgos), con referencia CP-1963/2000-BU (ALBERCA-INY).

I. – Antecedentes de hecho.

1. Pablo Balbás Rojo (71100553D) y Pedro Luis Balbás Rojo (13108282F), con domicilio a efectos de notificación en calle Fuente Abajo, n.º 4, 09442 La Horra (Burgos), solicitaron con fecha 22 de marzo de 2000 una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de La Horra (Burgos), por un volumen máximo anual de 38,8 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 1,67 l/s., y un caudal medio equivalente de 0,0038 l/s., con destino a usos agrícolas (tratamiento fitosanitario de viñedos), incoándose el expediente de referencia.

2. Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 2 de octubre de 2000 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4. Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 31 de agosto de 2007, así como en el Ayuntamiento de La Horra según certificado del mismo de fecha 3 de octubre de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5. Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

– El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 5 de septiembre de 2000, informó favorablemente la solicitud.

– La Dirección Técnica de esta C.H.D., con fecha 14 de junio de 2000, manifestó la no incompatibilidad de la concesión con los Planes de Estado y las obras de la C.H.D. dependientes de la misma.

– La Subdelegación del Gobierno en Burgos de la Junta de Castilla y León, dependencia del Área de Agricultura, con fecha 28 de julio de 2000, informó favorablemente la solicitud.

– Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por el técnico de Servicios Generales del distrito 15 con fecha 28 de junio de 2000, pudo comprobarse que el aprovechamiento se encontraba construido, y que no existe ningún cauce ni ningún pozo o sondeo a menos de 100 m. de distancia de donde se ubican las obras de la toma (sondeo).

6. No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7. El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8. No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 18 de abril de 2008.

II. – Fundamentos de derecho.

1. El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209, de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del R.D. 927/88, de 29 de julio, resuelve:

Otorgar a Pablo Balbás Rojo (71100553D) y Pedro Luis Balbás Rojo (13108282F), la presente concesión de aguas subterráneas, de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 38,8 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 1,67 l/s., y un caudal medio equivalente de 0,0038 l/s., en el término municipal de La Horra (Burgos), con destino a tratamiento fitosanitario de viñedos de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. – CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titulares: Pablo Balbás Rojo (71100553D) y Pedro Luis Balbás Rojo (13108282F).

Tipo de uso: Usos agrícolas (tratamiento fitosanitario de viñedos).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 38,8 m.³/año.

Caudal máximo instantáneo total: 1,67 l/sg.

Caudal medio equivalente total: 0,0038 l/s.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 50 años a partir de la fecha de Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos. –

Número total de captaciones: 1.

– Características de la captación 1.^a:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Tipo de captación: Sondeo.

Localización de la captación:

Topónimo: «Fuente Arriba».

Término municipal: La Horra.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M.(X,Y): (419215,4676837).

Huso: 30.

Polígono/Parcela: Polígono 503. Parcela 5.026.

Volumen máximo anual de la captación: 38,8 m.³/año.

Caudal medio equivalente de la captación: 0,0038 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 1,67 litros/seg.

Profundidad de la instalación: 97 m.

Diámetro: 300 mm.

Potencia de la bomba: 2 CV.

– Uso número 1 de la captación 1.^a:

Uso al que se destina el agua: Usos agrícolas (tratamiento fitosanitario de viñedos).

Localización del uso:

Topónimo: «Calleja y Revillacedo».

Término municipal: La Horra.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M.(X,Y): (427101,4621784).

Huso: 30

Polígono/Parcela: Polígono 502, parcelas 642 y 643; y polígono 510, parcela 4.924.

Características descriptivas del uso: Tratamiento fitosanitario de viñedos mediante equipos de maquinaria agrícola ade-

cuados en 2,237 Has. distribuidas entre las parcelas 642 (0,2751 Has.) y 643 (0,9105 Has.) del polígono 502; y polígono 510, parcela 4.924 (1,0514 Has.), en el término municipal de La Horra.

Volumen máximo anual: 20,00 m.³/año.

Caudal medio equivalente: 0,020 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo: 1,67 litros/seg.

– Uso número 2 de la captación 1.^a:

Uso al que se destina el agua: Usos agrícolas (tratamiento fitosanitario de viñedos).

Localización del uso:

Topónimo: «Valerancha».

Término municipal: Roa.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M.(X,Y): (427905,4617419).

Huso: 30

Polígono/Parcela: Polígono 7, parcela 84.

Características descriptivas del uso: Tratamiento fitosanitario de viñedos mediante equipos de maquinaria agrícola adecuados en 2,1047 Has. de la parcela 84 (2,1047 Has.), polígono 7, en el término municipal de Roa (Burgos).

Volumen máximo anual: 18,8 m.³/año.

Caudal medio equivalente: 0,018 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo: 1,67 litros/seg.

2. – CONDICIONES

2.1. – Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. El titular de la concesión está obligado a instalar, antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). En el caso de que las obras e instalaciones para la explotación del aprovechamiento estén ya realizadas, el plazo obligado para la instalación de los sistemas de medición será de tres meses desde la notificación de la resolución.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al art. 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (artículo 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión, podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.1.19. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras: En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. – Condiciones específicas.

2.2.1. Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, en el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y siguientes del R.D.P.H.

2.2.2. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 19 de mayo de 2008. – El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de mayo de 2008 se otorga a Sibelco Minerales, S.A., la concesión de un aprovechamiento de extracción de áridos a extraer del Embalse del Ebro, en el término municipal de Arija y San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), con un volumen total de extracción como máximo de 63.611.336 m.³ de arenas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200804488/4485. – 34,00

Ayuntamiento de Arija ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Creación de un espacio de ocio y adecuación de la zona de acceso a la playa de Arija (Burgos).

Solicitante: Ayuntamiento de Arija.

Objeto: Creación de un espacio de ocio y acceso a playa de Arija.

Municipio: Arija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la

Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200804556/4562. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Objeto: Plantación de arbolado de 1,889 Has. de las cuales 1,8167 Has. se encuentran en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Zadorra.

Paraje: Recuenco, polígono 510, parcela 59, 15.364.

Municipio: Burgueta, Condado de Treviño (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200804770/4758. – 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Sanidad y Medio Ambiente**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
326/07	González Sacristán, Jorge	29 de octubre de 2007	9 de abril de 2008	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 18
396/07	Gutiérrez Millán, Francisco Javier	16 de enero de 2008	9 de abril de 2008	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 14

Burgos, a 2 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200804699/4703. – 48,00

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expe-

dientes sancionadores que se indican, insntuidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
164/08	Aguilar Alvarez, Teodoro	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
36/08	Alvarez Pérez, César	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
14/08	Alvarez Pérez, Elisabet	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
34/08	Alvarez Robles, Adrián	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
35/08	Andrade Arnáiz, Javier	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
111/08	Asfiba García, Alberto de	29 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
41/08	Barriocanal de la Iglesia, Daniel	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
71/08	Briongos Calvo, Luis Javier	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
36/08	Carlón Calvo, Antonio	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
158/08	Chulca Hidalgo, Xavier Giovanni	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
7/08	Córdoba González, Alfonso	9 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
196/08	Corral Vadillo, Alfonso	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
79/00	Cuichan Cabrera, José Luis	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
61/08	Diez Santamaría, Juan Israel	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
60/08	Espina Sevillano, Danie	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
33/08	Fernández Merino, Jonathan	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
106/08	Fuente López, Jairo de la	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
5/08	García García, Angel	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
64/08	García González, Alfonso	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
117/08	García Martínez, Eduardo	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
109/08	García Rey, Alvaro	29 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 11.m)
56/08	González Hortigüela, Alberto	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18)
89/08	Hernández Hernández, Ezequiel	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
50/08	Hernández Hernández, Ezequiel	29 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
195/08	Hernández Jiménez, Jesús	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
147/08	Hernández Lescun,Jaime	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
24/08	Jiménez Jiménez, Samara	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
77/08	Limpiezas Garman	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 15
140/08	López Lavado, Eduardo	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
151/08	López Núñez, Andrés	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
54/08	Lorenzo Alonso, Alberto	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
73/08	Maestro Yagüez, Angel	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
167/08	Marañón Pérez, Juan José	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
187/08	Martínez Vegas, Rodrigo	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
94/08	Nevado Santamaría, Alberto	29 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
152/08	Núñez Heras, Enrique	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
39/08	Ortiz Ruiz, Guillermo Jesús	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
22/08	Pineda Martínez, Mario	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
4/08	Río Bartolomé, Alicia del	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
197/08	Ribera Carriel, Jorge Geovanny	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
53/08	Ruiz Maestro, Alvaro	18 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
179/08	Saiz Valdivielso, Francisco	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
201/08	Salmón Liaño, Moisés	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
30/08	Sánchez de la Hoz, Ricardo	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
46/08	Santamaría Martínez, José Antonio	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
186/08	Sedano Talamillo, Adrián	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
12/00	Sendino Miguel, Elisa	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
146/08	Zuñeda Muga, Efraín	6 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 18
34/08	Vila de la Iglesia, Denis Daniel	17 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)
82/08	Vilana Espín, Jacqueline de los A.	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
112/08	Valdecate Arauzo, Oscar Raul	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
91/08	Vanegas Sáenz, Edwin Styven	5 de mayo de 2008	Infracción de la Ordenanza de Limpieza	Art. 14
51/08	Vanegas Sáenz, Edwin Styven	29 de abril de 2008	Infracción de la Ordenanza de Alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 2 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
147/07	Danilo Ramón, Adrián	30 de noviembre de 2006	3 de abril de 2008	Ordenanza Municipal de Alcohol	Art. 11.m)
2/08	Díaz García, Diego	6 de marzo de 2008	3 de abril de 2008	Ley General de Sanidad	Art. 35. a). 1
185/07	Fernández González, Marta	4 de diciembre de 2007	3 de abril de 2008	Ordenanza Municipal de Alcohol	Art. 11.m)
233/07	Godoy Ansótegui, Juan Antonio	8 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 18
149/07	Pineda Martínez, Mario	30 de noviembre de 2007	3 de abril de 2008	Ordenanza Municipal de Alcohol	Art. 11.m)
157/07	García Roldán, Stephan Rodrigo	3 de diciembre de 2007	3 de abril de 2008	Ordenanza Municipal de Alcohol	Art. 11.m)
376/07	Verdejo López, Ignacio	5 de diciembre de 2007	3 de abril de 2008	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 20.a)
144/07	Zayas Simón, Nerea	30 de noviembre de 2007	3 de abril de 2008	Ordenanza Municipal de Alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 2 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200804698/4702. – 40,50

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
158/07	Herrero Rey, Laura	3 de diciembre de 2006	3 de abril de 2008	Ordenanza Municipal del servicio de alcohol	Art. 11.m)
303/07	Tiago de Oliveira, Nuno Miguel	29 de octubre de 2007	3 de abril de 2008	Ordenanza Municipal del servicio de Limpieza	Art. 18

Burgos, a 2 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200804700/4704. – 34,00

Ayuntamiento de Villasandino

Don Carlos Serrano López, en representación de la empresa Villardefrades Eólica, S.L., solicita de este Ayuntamiento de Villasandino, licencia de obra, autorización de uso excepcional en suelo rústico y ambiental para la construcción del Parque Eólico «Los Collados», en la localidad de Villasandino, conforme a la separata de afección a este término municipal en la que constan las características de la instalación, obras a realizar y concreto emplazamiento de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, los arts. 25.2.b y 99.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre periodo de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental para la construcción del Parque Eólico «Los Collados» y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Juan Villaverde Dueñas	Polígono 514	parcela 15.185
Hermanos Pérez Arias	Polígono 514	parcela 1.024
Hilario Estébanez Escalante	polígono 514	parcela 5.504
Bolusiana Gil Pérez	Polígono 514	parcela 5.200
Celestino Gutiérrez Ruiz	Polígono 514	parcela 5.191
Desconocido	Polígono 514	parcela 15.511

En Villasandino, a 9 de junio de 2008. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200804728/5227. – 56,00

Don Gregorio Romartínez Dueñas, solicita de este Ayuntamiento de Villasandino licencia urbanística y autorización de uso excepcional de suelo rústico para la ejecución de vivienda unifamiliar en el polígono 518, parcelas 5.448 y 5.449, en la localidad de Villasandino.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villasandino, a 10 de junio de 2008. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200804727/5228. – 34,00

Junta Vecinal de Ahedo de Linares

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo adoptado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se encuentra tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial, la pertinente autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual y consistente en enajenación de finca urbana conocida como «Casa del Pastor», edificio sito en calle Callejuela, n.º 46.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Ahedo de Linares, por término de veinte días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrá formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Ahedo de Linares, a 12 de mayo de 2008. – La Presidenta Pedánea, Amelia del Carmen López de San Vicente López.

200804760/4760. – 34,00

Mancomunidad Ribera del Duero

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Roa, a 9 de junio de 2008. – El Presidente, Martín Tamayo Val.

200804737/4761. – 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Cuenta general del ejercicio económico de 2007

Por la presente se anuncia al público que este Ayuntamiento constituido en Comisión Especial de Cuentas, mediante acuerdo de fecha 31 de mayo de 2008, tomó el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2007, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 209 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Expone esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Lara de los Infantes, a 10 de junio de 2008. – El Alcalde Presidente, Silvano Santamaría Moreno.

200804776/4768. – 34,00

Presupuesto del ejercicio de 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Lara de los Infantes, a 10 de junio de 2008. – El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200804777/4769. – 34,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobación provisional

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Padilla de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Padilla de Abajo, a 11 de junio de 2008. – El Alcalde, Jesús Ignacio Grajal Martín.

200804782/4767. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en los artículos 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 23 de junio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200805227/5205. – 336,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	03	09 2008 011739566	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	05/06 05/06	1.401,50
09004695960	03	09 2008 011739667	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	06/06 06/06	1.356,29
09004695960	02	09 2008 011745226	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	02/08 02/08	893,09
09102373704	02	09 2008 011783218	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	446,53
09102434530	02	09 2008 011784127	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J.RAMON JIMENEZ P	09007	BURGOS	02/08 02/08	1.816,96
09102808786	02	09 2008 011791302	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	980,64
09103023604	02	09 2008 011796958	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	02/08 02/08	875,18
09103098473	02	09 2008 011798069	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	02/08 02/08	413,70
09103449188	02	09 2008 011809284	MOVILLA ALONSO JESUS	AV DEL VENA 6	09005	BURGOS	02/08 02/08	1.654,82
09103450000	04	09 2007 005037291	YE FEICHENG	AV ELADIO PERLADO 37	09007	BURGOS	07/07 07/07	626,00
09103588022	02	09 2008 011815550	INTEGRAL REFORM 2007, S.	CL VITORIA 29	09004	BURGOS	02/08 02/08	175,58
09103657235	02	09 2008 011818277	ILIEVA BRANIMIRA MIL	CL SANTA CLARA 52	09005	BURGOS	02/08 02/08	413,70
09103718667	02	09 2008 011820806	ALONSO BARRIGA MARTINEZ	CT MADRID IRUN KM. 2	09007	BURGOS	02/08 02/08	809,54
09103835976	10	09 2008 011340048	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007	BURGOS	06/06 06/06	544,98
09103835976	10	09 2008 011340149	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007	BURGOS	06/06 07/06	96,79
09103836279	10	09 2008 011342472	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	03/06 03/06	820,72
09103836279	10	09 2008 011342573	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	04/06 04/06	777,92
09103836279	10	09 2008 011342674	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	05/06 05/06	795,16
09103836279	10	09 2008 011342775	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	06/06 06/06	857,80
09103836279	10	09 2008 011342876	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	07/06 07/06	592,24
09103836279	10	09 2008 011342977	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	08/06 08/06	544,82
09103836279	10	09 2008 011343078	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	09/06 09/06	439,31
09103836279	10	09 2008 011343179	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	10/06 10/06	429,30
09103836279	10	09 2008 011343280	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	11/06 11/06	429,30
09103836279	10	09 2008 011343381	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	12/06 12/06	112,62
09103836279	10	09 2008 011343482	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	01/07 01/07	237,08
09103836279	10	09 2008 011343583	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	02/07 02/07	326,10
09103836279	10	09 2008 011343684	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	03/07 03/07	418,49
09103836279	10	09 2008 011343785	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	09/06 09/06	144,25
09103836279	10	09 2008 011343886	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	04/07 04/07	387,74
09103836279	10	09 2008 011343987	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	05/07 05/07	199,57
09103836279	10	09 2008 011344088	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	06/07 06/07	417,30

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103836279	10	09 2008 011344189	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	07/07 07/07	417,30
09103836279	10	09 2008 011344290	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	08/07 08/07	408,88
09103836279	10	09 2008 011344391	AZOFRA SAEZ MARIA	CL SAHAGUN 2	09001	BURGOS	09/07 09/07	41,34
09103844464	10	09 2008 011351667	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/02 08/02	544,21
09103844464	10	09 2008 011351768	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/02 04/02	194,86
09103844464	10	09 2008 011351869	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	596,86
09103844464	10	09 2008 011351970	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	724,03
09103844464	10	09 2008 011352071	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	2.219,75
09103844464	10	09 2008 011352172	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	356,04
09103844464	10	09 2008 011352273	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	354,52
09103844464	10	09 2008 011352374	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	347,90
09103844464	10	09 2008 011352475	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	347,90
09103844464	10	09 2008 011352576	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	347,90
09103844464	10	09 2008 011352677	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	378,91
09103844464	10	09 2008 011352778	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	387,38
09103844464	10	09 2008 011352879	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	12,66
09103844464	10	09 2008 011352980	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	267,80
09103844464	10	09 2008 011353081	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	10,96
09103844464	10	09 2008 011353182	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	82,21
09103844464	10	09 2008 011353283	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	404,29
09103844464	10	09 2008 011353384	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	401,28
09103844464	10	09 2008 011353485	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/02 09/02	28,26
09103844464	10	09 2008 011353586	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	347,74
09103844464	10	09 2008 011353687	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	355,00
09103844464	10	09 2008 011353788	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	313,12
09103844464	10	09 2008 011353889	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/02 09/02	180,31
09103844464	10	09 2008 011353990	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	364,92
09103844464	10	09 2008 011354091	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	354,52
09103844565	10	09 2008 011349041	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/02 08/02	544,21
09103844565	10	09 2008 011349142	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/02 04/02	194,86
09103844565	10	09 2008 011349243	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	596,86
09103844565	10	09 2008 011349344	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	724,03
09103844565	10	09 2008 011349445	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	2.219,75
09103844565	10	09 2008 011349546	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	356,04
09103844565	10	09 2008 011349647	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	354,52
09103844565	10	09 2008 011349748	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	347,90
09103844565	10	09 2008 011349849	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	347,90
09103844565	10	09 2008 011349950	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	347,90
09103844565	10	09 2008 011350051	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	378,91
09103844565	10	09 2008 011350152	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	387,38
09103844565	10	09 2008 011350253	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	12,66
09103844565	10	09 2008 011350354	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	267,80
09103844565	10	09 2008 011350455	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	10,96
09103844565	10	09 2008 011350556	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	82,21
09103844565	10	09 2008 011350657	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	404,29
09103844565	10	09 2008 011350758	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	401,28
09103844565	10	09 2008 011350859	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/02 09/02	28,26
09103844565	10	09 2008 011350960	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	347,74
09103844565	10	09 2008 011351061	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	355,00
09103844565	10	09 2008 011351162	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	313,12
09103844565	10	09 2008 011351263	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/02 09/02	180,31
09103844565	10	09 2008 011351364	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	364,92
09103844565	10	09 2008 011351465	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	354,52

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para

el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento

de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Burgos, a 23 de junio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200805214/5207. – 1.164,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	02	09 2008 010173624	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	10/07 10/07 1.047,17
09004912390	03	09 2008 010174331	TRISOFT APLICACIONES INF	CL CALZADAS 13	09004	BURGOS	10/07 10/07 1.672,15
09100286685	02	09 2008 010819682	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMIA 25	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07 873,05
09100286685	02	09 2008 010819783	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMIA 25	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07 873,05
09100286685	02	09 2008 010819884	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMIA 25	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07 873,05
09100456740	03	09 2008 010180694	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEUERO. C/L	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07 21.633,60
09101682071	03	09 2008 010187970	MARTIN PADILLA LUIS	CL CARREQUEMADA 14	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07 1.018,32
09101764725	03	09 2008 010188778	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	01/07 09/07 209,32
09101764725	03	09 2008 010188879	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	10/07 10/07 647,17
09101808979	02	09 2008 010189182	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07 1.072,71
09101808979	02	09 2008 010552126	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	11/07 11/07 1.038,11
09101842527	03	09 2008 010189384	SERCOBUR, S.L.	PG INDUSTRIAL, C/LA	09007	BURGOS	10/07 10/07 4.110,14
09101842527	03	09 2008 010189485	SERCOBUR, S.L.	PG INDUSTRIAL, C/LA	09007	BURGOS	10/07 10/07 39,71
09102118874	03	09 2008 010192822	CUEVAS PALACIOS LUIS EMI	CL MARTINEZ DEL CAMP	09003	BURGOS	10/07 10/07 491,27
09102256088	03	09 2008 010193731	LEFAR, S.L.	PG INDUSTRIAL C/LOG	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07 677,58
09102335712	02	09 2008 010195751	FIJOT-BURGOS, S.L.	CL MAYOR 2	09248	PRADANOS BUREBA	10/07 10/07 1.668,96
09102335712	02	09 2008 010557580	FIJOT-BURGOS, S.L.	CL MAYOR 2	09248	PRADANOS BUREBA	11/07 11/07 1.615,14
09102361778	03	09 2008 010196256	TRAMESA ARANDA, S.L.L.	CL URBANIZACION LOS	09470	FUENTESPINA	10/07 10/07 3.017,87
09102373704	02	09 2008 010965283	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07 523,68
09102452516	02	09 2008 010197872	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07 6.507,73
09102452516	02	09 2008 010558994	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07 6.331,61
09102465650	03	09 2008 010198276	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	10/07 10/07 3.820,27
09102465650	03	09 2008 010198377	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	10/07 10/07 24,28
09102553455	03	09 2008 010199993	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	01/07 09/07 1.128,82
09102553455	03	09 2008 010200094	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07 1.866,01
09102553455	03	09 2008 010200195	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 11/07 447,96
09102806463	03	09 2008 010204845	ENTORNO BURGOS 2004, S.L	PG REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	10/07 10/07 2.870,80
09102808786	02	09 2008 010972256	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07 1.151,90
09102951761	03	09 2008 010208279	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07 1.182,90
09102987228	03	09 2008 010209188	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	10/07 10/07 1.529,32
09103023604	02	09 2008 010976296	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	12/07 12/07 957,80
09103098473	03	09 2008 010210404	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	10/07 10/07 245,03
09103132829	03	09 2008 010210909	AHMAD FIAZ	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	10/07 10/07 1.946,96
09103204466	03	09 2008 010212525	COMFRALOBRA CONSTRUCCION	CT SALDAÑA 14	09620	SALDAÑA BURGOS	10/07 10/07 4.289,74
09103229324	02	09 2008 010213333	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	10/07 10/07 2.704,94
09103232354	03	09 2008 010213434	MALLAHI NAJIB	CL CRUCERO SAN JULIA	09002	BURGOS	10/07 10/07 23,77
09103252764	03	09 2008 010214343	C.J.V. CANALON DE ALUMIN	CL SAN PEDRO 18	09195	VILLARIEZO	01/07 09/07 818,41
09103252764	03	09 2008 010214444	C.J.V. CANALON DE ALUMIN	CL SAN PEDRO 18	09195	VILLARIEZO	10/07 10/07 985,99
09103260141	03	09 2008 010214646	DIAZ HERRERA RAFAEL	CL BARRIONUEVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07 148,72
09103260141	03	09 2008 010214747	DIAZ HERRERA RAFAEL	CL BARRIONUEVO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07 78,31
09103313489	03	09 2008 010217676	PAVICONSTROI S.A.	CR BILBAO LOS LLANOS	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07 4.983,02
09103328647	02	09 2008 010218282	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG MUNICIPIO	09127	QUINTANAS VALDE	10/07 10/07 1.090,03
09103328647	02	09 2008 010573849	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG MUNICIPIO	09127	QUINTANAS VALDE	11/07 11/07 1.090,03
09103382100	03	09 2008 010218989	ESTEBAN LARRALDE MONICA	CL REAL 9	09007	BURGOS	10/07 10/07 262,72
09103382100	03	09 2008 010219090	ESTEBAN LARRALDE MONICA	CL REAL 9	09007	BURGOS	10/07 11/07 207,11
09103407863	03	09 2008 010220003	CONSTRUCCIONES PALACIN,	CL SALAS 4	09001	BURGOS	01/07 09/07 164,99
09103464447	03	09 2008 01022124	CONSTRUCCIONES VIBURNORT	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	10/07 10/07 2.784,79
09103468689	03	09 2008 010222326	ENTORNO BURGOS 2004, S,L	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	01/07 09/07 85,07
09103468689	03	09 2008 010222427	ENTORNO BURGOS 2004, S,L	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	10/07 10/07 331,37
09103496072	03	09 2008 010223437	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	10/07 10/07 297,44
09103539219	03	09 2007 016059525	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV DEL VENA 2	09006	BURGOS	09/07 09/07 655,80
09103543259	03	09 2008 010226669	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	10/07 10/07 532,16
09103544875	03	09 2008 010226770	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	10/07 10/07 7.998,53
09103544875	03	09 2008 010226871	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	10/07 11/07 214,25
09103545683	03	09 2008 010227073	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	10/07 10/07 458,63

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103583170	03 09 2008 010229093	ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	10/07 10/07	619,45
09103591355	02 09 2008 010229501	GAMADA ARANDA S.L.	PZ JOSE CASADO DE AL	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	935,55
09103591355	02 09 2008 010583953	GAMADA ARANDA S.L.	PZ JOSE CASADO DE AL	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	935,55
09103611664	03 09 2008 010230612	SASTRE ALBISU ADOLFO	TR DE LA ESTACION CA	09140	SOTOPALACIOS	10/07 10/07	616,64
09103718162	02 09 2008 010590421	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	11/07 11/07	690,35
010010159818	03 09 2007 015754175	HONTORIA CAMARERO VICENT	AV DEL CID 85	09005	BURGOS	11/06 11/06	83,10
090029614610	03 09 2007 015791662	BROGERAS ESCUDERO MARIA	PZ PADRE CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	03/05 03/05	428,08

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010018162015	03 09 2008 010316090	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	254,81
010020764948	03 09 2008 010079452	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	CL ALAVA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	286,55
011009154941	03 09 2008 010245261	RISTA RODICA	CT LOGROÑO KM. 106	09193	CARDEÑAJIMENO	10/07 10/07	286,55
011009154941	03 09 2008 010245362	RISTA RODICA	CT LOGROÑO KM. 106	09193	CARDEÑAJIMENO	11/07 11/07	286,55
011009161308	03 09 2008 010318316	FERCOVICI VIRGIL	CT LOGROÑO KM.106	09193	CARDEÑAJIMENO	10/07 10/07	286,55
011009161308	03 09 2008 010318417	FERCOVICI VIRGIL	CT LOGROÑO KM.106	09193	CARDEÑAJIMENO	11/07 11/07	286,55
011012021794	03 09 2008 010318821	FERREIRA MOREIRA FILIPE	UR IBAIALDE 46	09294	PUEBLA DE ARGA	11/07 11/07	286,55
030098845458	03 09 2008 010254563	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	11/07 11/07	286,55
090020579563	03 09 2008 010247180	GUERRERO VILLAHIZAN CARL	CL ROMANCERO 7	09002	BURGOS	11/07 11/07	289,44
090022276962	03 09 2008 010247584	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM.2	09195	VILLAGONZALO	11/07 11/07	289,44
090023769651	03 09 2008 010247786	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	11/07 11/07	289,44
090025922344	03 09 2008 010249911	PEREZ SAEZ MARIA TRINIDA	CL REVILLA 22	09199	ATAPUERCA	11/07 11/07	289,44
090026721077	03 09 2008 010250416	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	11/07 11/07	289,44
090026838487	03 09 2008 010320336	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	286,55
090029897728	03 09 2008 010367220	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
090030271277	03 09 2008 010252638	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090030282290	03 09 2008 010252739	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	11/07 11/07	254,81
090030907942	03 09 2008 010253042	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 46	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090031156102	03 09 2008 010253345	JUEZ ORCAJO AGUSTIN	CL VELA ZANETTI 24	09007	BURGOS	11/07 11/07	359,63
090031378895	03 09 2008 010253749	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.	09199	RUBENA	11/07 11/07	293,41
090032093362	03 09 2008 010086526	DURAN GONZALEZ ANTONIO	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	23,88
090032093362	03 09 2008 010321952	DURAN GONZALEZ ANTONIO	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	35,82
090032993745	03 09 2008 010255163	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090033127424	03 09 2008 010367927	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	CL RIO LOBOS 4	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
090033652133	03 09 2008 010255971	OLMO VICARIO MARIA DOLOR	PZ DE VEGA 27	09002	BURGOS	10/07 10/07	8,34
090033788135	03 09 2008 010322659	VILLAFRANCA PAULINO HOME	CL ADOLFO ESPINOSA 1	09260	PRADOLUENGO	11/07 11/07	286,55
090033844719	03 09 2008 010322760	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	11/07 11/07	286,55
090034452886	03 09 2008 010256779	TEJADA MIRAVALLES MARIA	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA SEDANO	11/07 11/07	289,44
090034989622	03 09 2008 010368937	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO 4	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090035400052	03 09 2008 010323467	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	359,63
090035815031	03 09 2008 010257890	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	11/07 11/07	290,52
090036992973	03 09 2008 010259308	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090037299131	03 09 2008 010259914	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R.JIMENEZ (PENT	09007	BURGOS	11/07 11/07	254,81
090037544964	03 09 2008 010260520	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIEN	09006	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090038173949	03 09 2008 010261429	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	11/07 11/07	254,81
090038188703	03 09 2008 010371260	MARTIN PADILLA LUIS	CL CARRREQUEMADA 14	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
090038405032	03 09 2008 010262035	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090038493847	03 09 2008 010262439	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMAA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090038526280	03 09 2008 010262641	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090038715028	03 09 2008 010262944	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090038776359	03 09 2008 010263045	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61H	09001	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090039178608	03 09 2008 010263550	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090039220236	03 09 2008 010263651	ANDRES TEMIÑO MARIA CARM	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090039411004	03 09 2008 010263954	DIEZ CARRILLO JOSE ENRIQ	CL SAN FRANCISCO 159	09005	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090039413226	03 09 2008 010264055	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	11/07 11/07	286,55
090039551652	03 09 2008 010264459	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090039747369	03 09 2008 010325992	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	11/07 11/07	286,55
090040024225	03 09 2008 010265368	PUENTE ZAPATERO ALBERTO	CL SANTA ANA 9	09001	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090040314013	03 09 2008 010266176	TORRIJOS PALACIN JESUS	CL SALAS 4	09001	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090040471637	03 09 2008 010372876	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090040703932	03 09 2008 010266681	GONZALEZ PEREZ MARIA MAR	CL SAGRADO CORAZON D	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090040737779	03 09 2008 010266984	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	CL GENERALISIMO FRAN	09613	BARBADILLO MERCA	11/07 11/07	286,55
090041033631	03 09 2008 010267489	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARI	09230	BUNIEL	11/07 11/07	286,55
090041065458	03 09 2008 010267691	DE LOS MOZOS DELGADO MAR	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	11/07 11/07	286,55
090041108504	03 09 2008 010373381	NIETO GARRIDO CARLOS	CL CARREQUEMADA 26	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
090041172158	03 09 2008 010267893	MINGUEZ GOMEZ BEATRIZ	PP REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	11/07 11/07	286,55
090041206817	03 09 2008 010268196	PRIETO SANTOS FRANCISCO	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	11/07 11/07	254,81
090041266532	03 09 2008 010327511	ORTEGA HERMOSILLA INMACU	CL LA VITORIA	09246	CAMENO	11/07 11/07	286,55
091000264555	03 09 2008 010328319	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	11/07 11/07	359,63
091001023680	03 09 2008 010271129	DIEZ CASTRILLO MARIA YOL	CM DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	11/07 11/07	286,55
091001392886	03 09 2008 010272341	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
091001525555	03 09 2008 010272745	AGUARON RODRIGUEZ JOSE J	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	11/07 11/07	286,55
091001584765	03 09 2008 010374795	SANTAMARIA IZQUIERDO FEL	AV ELADIO PERLADO 2	09600	SALAS INFANTES	11/07 11/07	286,55
091001591839	03 09 2008 010273048	NEDUATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	11/07 11/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001619929	03	09 2008 010273250	VAZQUEZ RIOCEREZO RAFAEL	CL CRISTOBAL DE ANDI	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091002004895	03	09 2008 010274159	LAZARO VILLEGAS JUAN ALF	CL S.PEDRO Y S.FELIC	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091002052688	03	09 2008 010274462	TORRIJOS PALACIN MARCO A	CL SALAS 4	09001 BURGOS	11/07 11/07	359,63
091002315501	03	09 2008 010094509	COLOMO SORIA ABRAHAM	CL FRNCIA 23	09200 MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	286,55
091002580835	03	09 2008 010275270	BELLO RODRIGUEZ DANIEL	CL MERIDA 15	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091003422715	03	09 2008 010276381	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140 SOTOPALACIOS	11/07 11/07	286,55
091003438071	03	09 2008 010330541	ALONSO FERNANDEZ RAUL	CL VICENTE LOPEZ 4	09500 MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	286,55
091003601658	03	09 2008 010276482	ESTEBAN LARRALDE MONICA	AV CONSTITUCION 62	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091003753121	03	09 2008 010276886	TOME MARTINEZ GUILLERMO	CL SAN ROMAN 45	09195 ARCOS	11/07 11/07	286,55
091003929438	03	09 2008 010330642	PALOMERO VILLULLAS DANIE	CL LOS LADREROS 24	09258 CUEVA CARDIE	11/07 11/07	254,81
091004044020	03	09 2008 010277795	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091004619350	03	09 2008 010278506	LOMBILLO GARCIA OSCAR	CL LAS FUENTES 6	09195 VILLAGONZALO	11/07 11/07	303,85
091005077068	03	09 2008 010278910	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09001 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091005645227	03	09 2008 010375809	CAMARA SANZ ANGEL	CL CASTROJERIZ 3	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
091005658765	03	09 2008 010375910	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES 4	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
091005708275	03	09 2008 010376112	NIKOLAEV DIKOV KRASSIMIR	CL DIEGO LAINEZ 4	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
091005798508	03	09 2008 010279718	RAMOS BENITO ALEJANDRO	PZ EMILIO JIMENEZ HE	09002 BURGOS	10/07 10/07	254,81
091006056970	03	09 2008 010279920	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091006317557	03	09 2008 010280223	ANAYA RODRIGUEZ PAULA	CL SANZ PASTOR 18	09003 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091006560865	03	09 2008 010331450	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	254,81
091006660996	03	09 2008 010281233	MALLAHI NAJIB	CL CRUCERO SAN JULIA	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091006754663	03	09 2008 010281637	GARCIA VILUMBRALES HECTO	UR TOMILLARES CL HOS	09193 CASTRILLO VAL	11/07 11/07	254,81
091006985039	03	09 2008 010282344	DERLERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007 BURGOS	11/07 11/07	359,63
091007019189	03	09 2008 010282546	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007 BURGOS	11/07 11/07	266,35
091007349696	03	09 2008 010282950	GARCIA HIDALGO LORENA	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002 BURGOS	10/07 10/07	286,55
091007485500	03	09 2008 010283455	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR TOMILLARES CL HOS	09193 CASTRILLO VAL	11/07 11/07	254,81
091007724966	03	09 2008 010284162	TODOROVA TSVETOMIRA	CL SAN JULIAN 26	09002 BURGOS	11/07 11/07	254,81
091007751541	03	09 2008 010284263	CASTRO BECERRA NARCISA J	CL VITORIA 164	09007 BURGOS	11/07 11/07	299,53
091008458934	03	09 2008 010285576	ARTEAGA MUÑOZ NELY	CL SANTA ANA 31	09001 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091008552092	03	09 2008 010285778	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091009124901	03	09 2008 010377425	BARRUL JIMENEZ ANGEL	CL TENERIFE 7	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
091009269286	03	09 2008 010286889	ANTON GEORGE	CL LAS VENTAS 37	09197 SOTRAGERO	11/07 11/07	286,55
091009406100	03	09 2008 010098852	SANCHEZ DUENAS LIDIA	CL ARENAL 88	09200 MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	286,55
091010119048	03	09 2008 010288307	ANGHEL GHEORGHE	CL FRANCISCO SARMIEN	09005 BURGOS	11/07 11/07	254,81
091010825633	03	09 2008 010289115	ZAHARIEV MARIYAN SLA	CL POZO SECO 13	09003 BURGOS	10/07 10/07	299,52
091010825633	03	09 2008 010289216	ZAHARIEV MARIYAN SLA	CL POZO SECO 13	09003 BURGOS	11/07 11/07	299,52
091010842811	03	09 2008 010336504	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200 MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	293,41
091010866554	03	09 2008 010289317	CRUZ DE LA RUA YUNIER	CL SANTA AGUEDA 29	09003 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091011027515	03	09 2008 010289721	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194 CARDEÑADIJO	11/07 11/07	286,55
091011130474	03	09 2008 010290024	SALIM SEVGIN HALIM	CL PADRE FLOREZ 4	09005 BURGOS	11/07 11/07	8,34
091011144117	03	09 2008 010378536	CRUZ DE QUINTAL CONFESOR	CL MIRANDA DO DOURO	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
091011349231	03	09 2008 010290226	DUMITRU CRISTIAN	CL SANTA AGUEDA 21	09003 BURGOS	11/07 11/07	254,81
091011409653	03	09 2008 010378637	PICON GONZALEZ MARIA CAR	CL POSTAS 8	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
091011499680	03	09 2008 010337716	ROZNOVEANU IULIAN	CL MAYOR 16	09240 BRIVIESCA	11/07 11/07	286,55
091011847870	03	09 2008 010378839	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	CL DUERO 16	09400 ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	254,81
091011917285	03	09 2008 010378940	DE SOUZA QUELE CRIST	CL CANTARRANAS 1	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
091012186158	03	09 2008 010339433	NULA CORNELIA	AV FELIX RODRIGUEZ D	09240 BRIVIESCA	11/07 11/07	305,78
091012404814	03	09 2008 010291842	CURT DANUT POL	AV EL VENA 3	09005 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012405622	03	09 2008 010339736	GAL ROBERT IOAN	CL SAN ROQUE 36	09240 BRIVIESCA	11/07 11/07	70,20
091012438055	03	09 2008 010292650	SILVESTRU IEREMCIUC	CL ALFAREROS 43	09001 BURGOS	11/07 11/07	23,88
091012459677	03	09 2008 010293256	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL DIEGO POLO 10	09001 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012465135	03	09 2008 010142403	TODOROV NAYDENOV BORIS	CL PISUERGA 3	09400 ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	359,63
091012492518	03	09 2008 010341150	VADUVA AUREL	AV BURGOS 14	09250 BELORADO	11/07 11/07	286,55
091012502824	03	09 2008 010341453	ANTON SIMION	PZ SOMOVILLA 2	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	286,55
091012524446	03	09 2008 010294468	ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL SAN JULIAN 26	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012539402	03	09 2008 010294670	PANAIT CIPRIAN	CL COMADRES 2	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
091012552132	03	09 2008 010294973	STAN ION CATALIN	CL FRANCISCO SARMIEN	09005 BURGOS	11/07 11/07	254,81
091012565872	03	09 2008 010342463	VERES IOSIF ANDREI	CL SANTA MARIA BAJER	09240 BRIVIESCA	11/07 11/07	286,55
091012566175	03	09 2008 010342564	VLADU CONSTANTIN	CL SANTA MARIA BAJER	09240 BRIVIESCA	11/07 11/07	286,55
091012573148	03	09 2008 010295377	POPESCU SILVIU MARIA	CL CAJA DE AHORROS M	09001 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012596891	03	09 2008 010295781	NEDELICHEV NEDKO NIKO	CL SAN FRANCISCO 159	09005 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012597194	03	09 2008 010295882	MARINOV VESELIN KIRI	CL CRUCERO SAN JULIA	09001 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012615988	03	09 2008 010343675	VASILEV PLAMEN ASENO	CL VICENTE LOPEZ 2	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	286,55
091012621951	03	09 2008 010343877	NICOLAE FLORIN	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	286,55
091012716628	03	09 2008 010379950	YORDANOV KALIN MARIN	CL SAN FRANCISCO 161	09003 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012720163	03	09 2008 010297300	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA 6	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012730065	03	09 2008 010297401	CARPACI RENDO	CL RIVALAMORA 4	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012742900	03	09 2008 010297502	CORNEA CRISTIAN	CL ALFAREROS 43	09001 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012746334	03	09 2008 010345089	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	286,55
091012760680	03	09 2008 010297805	POPESCU MARIUS LAURE	CL SAN FRANCISCO 2	09003 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012771693	03	09 2008 010380556	BORISOVA IVANOVA ELEONOR	CT VALLADOLID 5	09315 CUEVA DE ROA	10/07 10/07	286,55
091012796147	03	09 2008 010345493	LAZAR TIBERIUS	PP LOS PISONES 36	09001 BURGOS	10/07 10/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012797359	03	09 2008 010298411	ATANASOV ACHO SASHEV	CL TRINIDAD 18	09003 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012820092	03	09 2008 010299017	MARINCAS BOGDAN NICU	CL ROMANCERO 28	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012828681	03	09 2008 010380859	NIKOLOV KOSTOV ATANAS	CL EL HOSPICIO 24	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	299,52
091012866875	03	09 2008 010346810	DUMAN GHEORGHE ILIE	PZ ALFONSO VI 7	09200 MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	254,81
091012879912	03	09 2008 010346911	ALUPEI ILIE OVIDIU	CL MAYOR 16	09240 BRIVIESCA	11/07 11/07	286,55
091012882841	03	09 2008 010347517	PRIPON RAMONA CRISTI	CL SAN IGNACIO 10	09500 MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	286,55
091012895773	03	09 2008 010299926	PIRJOL CORNEL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012901332	03	09 2008 010300229	MIHAYLOV EVGENIY PAV	CL MOLINO SALINAS 1	09007 BURGOS	11/07 11/07	342,80
091012901433	03	09 2008 010300330	POLEZHANSKI BLAGOY D	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002 BURGOS	11/07 11/07	342,80
091012907796	03	09 2008 010300835	HASANOV FIKRI ISMAIL	CL PADRE FLOREZ 4	09005 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012926792	03	09 2008 010347921	MIRON COSTICA BOGDAN	AV REYES CAT'LICOS 5	09240 BRIVIESCA	11/07 11/07	359,63
091012932654	03	09 2008 010348123	BARCON ANDREI MARIAN	CL SANTA MARIA BAJER	09240 BRIVIESCA	11/07 11/07	359,63
091012940839	03	09 2008 010381364	TALOS VASILE	CL CHOPO 15	09400 ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	7,42
091012941041	03	09 2008 010381465	TALOS EUGENIA	CL CHOPO 15	09400 ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	7,42
091012946394	03	09 2008 010301138	ADILOV MUSTAFA KEMAL	CL EL PUENTE 2	09500 MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	286,55
091012946600	03	09 2008 010348224	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200 MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	359,63
091012956805	03	09 2008 010349436	BALTA IOAN	CL SANTA MARIA BAJER	09240 BRIVIESCA	10/07 10/07	286,55
091012964279	03	09 2008 010349537	ZGARVACI VICTOR	AV BILBAO 26	09500 MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	299,52
091012964279	03	09 2008 010349638	ZGARVACI VICTOR	AV BILBAO 26	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	299,52
091012966909	03	09 2008 010301643	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007 BURGOS	10/07 10/07	82,56
091012966909	03	09 2008 010301744	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007 BURGOS	11/07 11/07	95,54
091012986915	03	09 2008 010302249	SPASOV GORN ILIEV	CL SAN JULIAN 26	09002 BURGOS	10/07 10/07	286,55
091012986915	03	09 2008 010302350	SPASOV GORN ILIEV	CL SAN JULIAN 26	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091012990955	03	09 2008 010302451	CRISTEA RAZVAN COSTI	CL SAN COSME 12	09002 BURGOS	10/07 10/07	286,55
091012990955	03	09 2008 010302552	CRISTEA RAZVAN COSTI	CL SAN COSME 12	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
091013007830	03	09 2008 010350244	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240 BRIVIESCA	10/07 10/07	359,63
091013007931	03	09 2008 010350345	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500 MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	299,52
091013007931	03	09 2008 010350446	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	299,52
091013009648	03	09 2008 010382475	KOSTOV IVANOV MIRCHO	CL SANTIAGO 21	09400 ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	266,35
091013009648	03	09 2008 010382576	KOSTOV IVANOV MIRCHO	CL SANTIAGO 21	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	266,35
091013015813	03	09 2008 010303461	LIVAN NECULAI	CL CLUNIA 11	09005 BURGOS	10/07 10/07	286,55
170066540112	03	09 2008 010304572	MALLAHI ABDELMAKILIK	CL VITORIA 259	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
200034740920	03	09 2008 010353072	GARCIA PRIETO GREGORIO	PZ MAYOR	09569 BERCEDO	11/07 11/07	286,55
201016020508	03	09 2008 010305077	EMEDEM CYNTHIA	CL DOÑA CONSTANZA 1	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
240051962372	03	09 2008 010305380	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007 BURGOS	11/07 11/07	254,81
261010924672	03	09 2008 010383687	MARTINS DE MACEDO VALERI	CL CANUTO MARINO 21	09314 GUZMAN	11/07 11/07	286,55
280179816671	03	09 2008 010306390	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL DOÑA CONSTANZA 3	09007 BURGOS	11/07 11/07	558,18
280253416534	03	09 2008 010306996	TORRECILLA ORTIZ ARMANDO	CL REAL 31	09130 VILLANUEVA ARGA	11/07 11/07	289,44
280285694191	03	09 2008 010355702	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443 VILLALBA DUERO	11/07 11/07	299,53
281003404211	03	09 2008 010384192	ESTEBAN VELASCO ANDRES	CL ROSALES 18	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	299,53
281276466180	03	09 2008 010308515	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003 BURGOS	11/07 11/07	286,55
301036007592	03	09 2008 010308717	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005 BURGOS	11/07 11/07	286,55
311010358453	03	09 2008 010308919	AHMAD FIAZ	CL LUIS ALBERDI 18	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
311013318670	03	09 2008 010309020	RAZ FARKH	CL CONSTITUCION ESPA	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
311018724095	03	09 2008 010385307	NIKOLAEV STANKOV NIKOLAY	CL PISUERGA 3	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
330024231491	03	09 2008 010309323	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005 BURGOS	11/07 11/07	289,44
330079418027	03	09 2008 010357520	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CAT'LICOS 1	09005 BURGOS	11/07 11/07	299,52
390045333915	03	09 2008 010118858	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570 ARIJA	10/07 10/07	254,81
390045333915	03	09 2008 010358227	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570 ARIJA	11/07 11/07	254,81
390045749092	03	09 2008 010310333	GONZALEZ FRANCO JUAN JOS	CL DOÑA BERENGUELA 8	09005 BURGOS	11/07 11/07	286,55
390048236437	03	09 2008 010358328	SIERRA GARCIA ALFONSO	CL SATURNINO RODRIGU	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	286,55
390050046596	03	09 2008 010310434	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007 BURGOS	11/07 11/07	286,55
420009306432	03	09 2008 010386418	RUIZ DELGADO M LUISA	PZ DE CLARET 9	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	267,39
420011348381	03	09 2008 010311242	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005 BURGOS	11/07 11/07	286,55
451025264895	03	09 2008 010311444	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005 BURGOS	11/07 11/07	286,55
471010225520	03	09 2008 010313565	POPA REMUS	PZ LA CONSTITUCION 2	09250 BELORADO	11/07 11/07	286,55
471017390180	03	09 2008 010387428	MIRCHEV KOSTOV BOYAN	CL SAN ANTON 10	09400 ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	286,55
480045592180	03	09 2008 010313767	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007 BURGOS	11/07 11/07	257,39
480066847914	03	09 2008 010387832	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SA	CL CERVANTES 5	09316 BERLANGAS DE ROA	11/07 11/07	286,55
480079081028	03	09 2008 010313969	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
480093086313	03	09 2008 010314171	URIEN HURTADO MARIA FELI	CL LOGROÑO 9	09193 CASTRILLO VAL	11/07 11/07	286,55
480104000126	03	09 2008 010314474	MIGUENS SANZ JAIME	CL LOS ROBLES 4	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
480105225760	03	09 2008 010314575	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV EL CID CAMPEADOR	09005 BURGOS	11/07 11/07	289,44
480117805549	03	09 2008 010362873	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑ	09500 MEDINA DE POMAR	11/07 11/07	286,55
481012698903	03	09 2008 010078038	PLAZA ANTON PATRICIA	BD JUAN XXIII 15	09007 BURGOS	10/07 10/07	254,81
481035776617	03	09 2008 010315181	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	CL LOS ROBLES 4	09002 BURGOS	11/07 11/07	286,55
490024380582	03	09 2008 010315383	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL MADRID 1	09002 BURGOS	11/07 11/07	296,33
501030063180	03	09 2008 010315484	DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007 BURGOS	10/07 10/07	286,55
501030565055	03	09 2008 010315686	DIMITROV VOYSEL	AV LA PAZ 28	09004 BURGOS	11/07 11/07	286,55
501031658630	03	09 2008 010315787	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV LA PAZ 28	09004 BURGOS	11/07 11/07	286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

09103682190	03	09 2008 010234854	S.I.:J.J.GRABULHO DE SOU	CL CANUTO MARINO 21	09314 GUZMAN	10/07 10/07	2.692,94
031060973420	03	09 2008 010399249	BOUSSAID YAHYA	AV CID 40	09005 BURGOS	10/07 10/07	91,87

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
041037655311	03	09 2008 010605171	CAMARA SARRA	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	91,87
090031217736	03	09 2008 010436433	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO VEGA	10/07 10/07	91,87
090032288372	03	09 2008 010436635	DUAL BORJA MANUEL	CL BURGO DE OSMÁ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	67,37
090040139514	03	09 2008 010402178	BORJA HERNANDEZ JOSE IGN	CL ARANDA DE DUEROERO 3	09002	BURGOS	10/07 10/07	27,56
091002405629	03	09 2008 010440877	LOPEZ MOTOS DEBORA	CL PEDROTE 19	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	70,43
091003108574	03	09 2008 010441180	BARRUL ROMERO MARIA MACA	TR SAN ANDRES 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	21,43
091005004926	03	09 2008 010417639	GABARRI JIMENEZ ENCARNAC	CT LOGROÑO 23	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	9,19
091005004926	03	09 2008 010417740	GABARRI JIMENEZ ENCARNAC	CT LOGROÑO 23	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	36,74
091006259761	03	09 2008 010403592	ESCUDERO BORJA ENRIQUE	CL SAN MIGUEL 7	09003	BURGOS	10/07 10/07	12,25
091007014442	03	09 2008 010443507	MIRANDA PEDRO RUI JORGE	CT ESTACION	09300	ROA	10/07 10/07	91,87
091007430229	03	09 2008 010444315	NIKOLOV GORCHEV STOYAN	CL SANTA MARGARITA 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	91,87
091008301007	03	09 2008 010445830	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	10/07 10/07	91,87
091008812982	03	09 2008 010446941	IVANOV VASILEV TODOR	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	88,80
091009117120	03	09 2008 010447446	SARANGO CASTILLO AMADEO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO VEGA	10/07 10/07	91,87
091009628691	03	09 2008 010448658	POP EMIL	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/07 10/07	91,87
091009629095	03	09 2008 010448860	COSMA AUGUSTIN	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	10/07 10/07	91,87
091009651630	03	09 2008 010449163	CALDARI ALEXANDRU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	79,62
091009651832	03	09 2008 010449264	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	91,87
091009712759	03	09 2008 010450173	GABARRI BORJA MARIA ADOR	CL BURGO DE OSMÁ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	67,37
091009804810	03	09 2008 010450678	DIACONU MIHAI ANDREI	PZ ESPAÑA 10	09300	ROA	10/07 10/07	91,87
091009895443	03	09 2008 010451082	NEGRU GHEORGHE AMBRO	AV LA PAZ 7	09300	ROA	10/07 10/07	91,87
091009899180	03	09 2008 010451183	ROMITAN MARIA ADRIAN	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	10/07 10/07	70,43
091010010833	03	09 2008 010420972	BUTA LAURA	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	10/07 10/07	91,87
091010162595	03	09 2008 010452193	ISLAMOVICI ALEXANDRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/07 10/07	91,87
091010425307	03	09 2008 010453106	COSMA OVIDIU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/07 10/07	91,87
091010609102	03	09 2008 010421982	BUCHHOLZER AURICA	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	10/07 10/07	91,87
091010739747	03	09 2008 010422285	RODRIGUEZ PALACIN ISRAEL	CL LA ESTACION S/N	09244	CALZADA BUREBA	10/07 10/07	45,94
091011393384	03	09 2008 010405414	BORJA ESCUDERO RUBEN	CL ARANDA DE DUEROERO 3	09002	BURGOS	10/07 10/07	27,56
091011576371	03	09 2008 010457045	FOGADAJAN MIHAI DORE	AV DEL CID 6	09300	ROA	10/07 10/07	91,87
091011699643	03	09 2008 010457752	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	10/07 10/07	91,87
091012316504	03	09 2008 010461186	DA COSTA FREIRE RICARDO	CL GLORIETA ROSALES	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	30,62
091012534045	03	09 2008 010406020	SALGADO GOMES ARMANDO	CL ALFONSO X EL SABI	09005	BURGOS	10/07 10/07	91,87
091012743001	03	09 2008 010463311	BARNA CIPRIAN	PZ MAYOR DE SANTA MA	09300	ROA	10/07 10/07	91,87
091013001463	03	09 2008 010466644	COSMA MARIA	CL PUERTA DEL PALACI	09300	ROA	10/07 10/07	52,06
091013005608	03	09 2008 010467654	TEIXEIRA DE OLIVEIRA ANA	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	10/07 10/07	49,00
091013005810	03	09 2008 010467856	FRANCO SEQUEIRA FERNANDO	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	10/07 10/07	49,00
091013006012	03	09 2008 010467957	GOUVEIRA FELIPE GONZ	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	10/07 10/07	49,00
151034192429	03	09 2008 010407737	AZZAMI HASSANI YOUSSEF	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	10/07 10/07	33,68
241014988196	03	09 2008 010469775	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	79,62
261011385424	03	09 2008 010428349	ALECU MARIUS	PZ CONSTITUCION 1	09250	BEORADO	10/07 10/07	91,87
290064130713	03	09 2008 010429460	ENRIQUEZ MILLAN JOSE	CL CALIFORNIA 135	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	91,87
291081507783	03	09 2008 010429561	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	91,87
301039276391	03	09 2008 010409858	ERRACHDI WAHID	CL ALFAREROS 41	09001	BURGOS	10/07 10/07	91,87
311016006075	03	09 2008 010431076	DA SILVA TEIXEIRA PAULO	CL CARRETERA DE BILB	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	49,00
351037102804	03	09 2008 010473819	ROSARIO SACHE ESTEFANIA	CL LAS CAÑADAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	12,25
401006422226	03	09 2008 010474829	CAICEDO CAICEDO CESAR AU	PZ DEL MEDITERRANEO	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	24,49
421000820846	03	09 2008 010475132	JIMENEZ IGLESIAS ANGEL	TR SAN ANDRES 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	21,43
471007274393	03	09 2008 010411979	HERNANDEZ HERNANDEZ ANA	CL SAN MIGUEL 7	09003	BURGOS	10/07 10/07	12,25
471017112217	03	09 2008 010476344	ROS STEFAN	CL EGIDO 7	09317	SAN MARTIN RUBIA	10/07 10/07	91,87
481039426645	03	09 2008 010431985	FURCEA IOANA	CL ALCORTA 7	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	91,87
481043104864	03	09 2008 010432490	RODOLFO GOMES ANTONIO	PZ ALFONSO VI 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	91,87
501016759329	03	09 2008 010477758	FERNANDES HELENO IVO MAR	CL CAYO GARCIA (MIGU	09300	ROA	10/07 10/07	67,37
501018955367	03	09 2008 010477859	TEIXEIRA DOS SANTOS JOSE	PZ DEL TRIGO (BODEGA	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	91,87
501032725428	03	09 2008 010478869	DIKOVA DIKOVA MARIYANA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	91,87
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA								
090025732182	03	09 2008 010400259	ESTEBAN NOGALES JOSE ANT	CL VIRGEN ZORITA 2	09100	MELGAR FERNAM	10/07 10/07	211,61
090025785433	03	09 2008 010415114	LARRAURI ORTIZ SANTIAGO	CL LAÑO 26	09216	LAÑO	10/07 10/07	173,41
090038297726	03	09 2008 010437948	MURIEL RUIZ ALFONSO	CL LA CHARCA 1	09443	GUMIEL DE MERCA	10/07 10/07	211,61
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR								
09103509816	03	09 2008 010393791	GUTIERREZ GALLO ASUNCION	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10/07 10/07	169,88
091010865140	03	09 2008 010389650	GEMIL ADALET LEILA	CL LAS VENTAS 37	09197	SOTRAGERO	10/07 10/07	175,74
091011353877	03	09 2008 010389751	TALPOS CRINA VIOLETA	AV DEL VENA 13	09005	BURGOS	10/07 10/07	175,74
091012129675	03	09 2008 010397835	BAYER HERNANDEZ ANNY	CL SEDANO 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	111,30
RECURSOS DIVERSOS								
091001129471	08	09 2007 014959583	FERNANDEZ HERRERA MARIA	CL SOMBRERERIA 4	09003	BURGOS	02/07 05/07	282,24
CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA (CONVENIO ESPECIAL)								
090027623682	03	09 2007 015763774	SAEZ DIEZ JAVIER	CL SANTA CLARA 40	09002	BURGOS	02/06 02/06	104,81
090027623682	03	09 2007 015763875	SAEZ DIEZ JAVIER	CL SANTA CLARA 40	09002	BURGOS	03/06 03/06	104,81

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200805216/5208. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103438553	MIRANDA VIVIENDAS J.L.	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 010184353	10/07 10/07	915,74

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011010729775	UNGUREAN ILIE	CL ROMANCEROS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 010346122	10/07 10/07	73,49
07 231039821327	HAMID KADA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 010318234	10/07 10/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Almería***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento

de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Ceiro.

200805217/5209. – 102,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041040082937	EL AZHARI LAKBIR	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 04 2008 011844472	10/07 10/07	21,43

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Coruña

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Concepción Nieto Roig.

200805218/5210. – 102,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03 15 2007 029512425	09/07 09/07	91,87
07 261010265981	BOTELHO GONCALVES MANUEL	CL VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03 15 2008 011421702	10/07 10/07	49,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en

el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-

pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Olano Goenaga.

200805219/5211. – 102,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200051340650	PUERTAS CARRACEDO JOSE M	CT CAMPAMENTO CAMPIN	09670	QUINTANAR DE	03 20 2008 010547967	11/07 11/07	286,55
07 200068819444	LORENZO MIRANDA JOSE MAR	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 20 2008 010739846	11/07 11/07	286,55
07 200068819444	LORENZO MIRANDA JOSE MAR	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 20 2008 012696923	06/06 06/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Jaén

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago Martínez Jiménez.

200805220/5212. – 102,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501007189267	BORGES FERNANDA MARI	CL LOS ALMENDROS, S/N	09300	ROA	03 23 2008 012724008	10/07 10/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200805228/5206. – 108,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 191005258675	TICALA IOAN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2008 011674057	10/07 10/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200805221/5213. – 102,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007367278	FERNANDEZ HIDALGO RAUL J	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03 30 2008 012205306	11/07 11/07	286,55
07 261005329893	HUSSAIN NAZAR	CL SEXTIL 2	09192	VILLAFRIA	03 30 2008 011777593	11/07 11/07	299,52

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 301037003056	OULD KADDOUR BERRABAH	CL SANTA BARBARA 20	09007	BURGOS	03 30 2008 013821061	10/07 10/07	76,56
-----------------	-----------------------	---------------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Casas Carretero.

200805223/5214. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 010331018	10/07 10/07	3.993,44
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 010930903	11/07 11/07	3.864,62

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 091012936492	GOMEI MIHAI	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2008 010459643	10/07 10/07	286,55
-----------------	-------------	--------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200805224/5215. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 460149381721	GARCIA GARCIA DEOGRACIAS	CL.BELORADO 2	09004	BURGOS	03 34 2008 010180873	11/07 11/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Negociado, M.^a Angeles Arauzo García.

200805225/5216. – 96,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 421002848146	HARIKANE HANAFI	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 42 2008 010089716	10/07 10/07	55,12

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200805226/5217. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 340013767901	GARCIA VALENCIA TEOFILO	BO SAN CRISTOBAL 24	09007	BURGOS	03 47 2008 010350881	11/07 11/07	286,55

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por parte de Díez Bayo Hnos., S.L. se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para la ampliación de bodega con denominación de origen Ribera del Duero en Fuentelcésped, sita en suelo rústico, parcela 656 del polígono de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 a 32 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En Fuentelcésped, a 19 de junio de 2008. – El Alcalde en funciones, Félix Sanz González.

200805211/5202. – 68,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por R.D. 22/2004, de 29 de enero, se pone de manifiesto el expediente para la decla-

ración en su caso del estado de ruina del inmueble situado en calle Real, 17, de Terradillos de Esgueva, para que quien pudiera considerarse afectado alegue y presente por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de sus derechos por espacio de quince días.

Todo ello en virtud del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terradillos de Esgueva, a 16 de junio de 2008. – La Alcaldesa en funciones, Montserrat Monje Tamayo.

200805249/5246. – 68,00

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Corrección de errores

Habiéndose producido un error de fecha en la cabecera de la primera página del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 125, se procede a su rectificación.

DONDE DICE:

Año 2008	Jueves 3 de junio	Número 125
-----------------	--------------------------	-------------------

DEBE DECIR:

Año 2008	Jueves 3 de julio	Número 125
-----------------	--------------------------	-------------------

Asimismo se adjunta esta página una vez rectificadas.